



BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS - 2022

	Persona Responsable [Nombre, Área]	Fecha [DD/MM/YYYY]	Firma
Elaborado por:	Lucy Capuñay, Analista Senior de Proyectos	20.07.2022	
	José Samamé, Responsable de Proyectos	20.07.2022	
	Margot Limay, Gerente de Proyectos y Servicios	20.07.2022	
Revisado por:	Isabel Chauca, Analista Senior de Diseño y Evaluación	20.07.2022	
	Rossmery Pérez, Gerente de Diseño y Evaluación	20.07.2022	
Aprobado por:	Enrique Chon, Director Ejecutivo	20.07.2022	

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO	5
CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	6
1.1. ENTIDAD CONVOCANTE.....	6
1.2. OBJETIVO DEL CONCURSO.....	6
1.3. INDICADORES DEL PROYECTO.....	6
1.4. MONTO DEL CONCURSO.....	7
1.5. MONTOS FINANCIABLES Y PLAZO DE EJECUCIÓN	7
1.6. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	7
1.7. INSTITUCIONES PARTICIPANTES	7
1.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN	7
1.9. TIPOS DE PROYECTOS	8
1.10. PAGO DE DERECHO DE PARTICIPACIÓN	8
1.11. DETERMINACIÓN DEL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	9
1.12. FASES EVALUATIVAS Y FORMATOS A PRESENTAR	9
1.13. PUNTAJES	10
1.14. PROCESO DE REGISTRO EN LÍNEA.....	10
SECCIÓN 2: ENFOQUE DE DISEÑO DEL PROYECTO.....	12
CAPÍTULO II: MODELO DE TEORÍA DEL CAMBIO.....	13
2.1. DEFINICIÓN	13
2.2. MODELO DE FONDOEMPLEO	14
2.2.1. DEFINICIÓN DEL MODELO KIRKPATRICK	14
2.2.2. NIVELES DE EVALUACIÓN.....	15
2.3. EJERCICIO PRÁCTICO	16
2.4. PASOS A SEGUIR.....	19
SECCIÓN 3: FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	23
CAPÍTULO III: FASE 1 - ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	24
3.1. REQUISITOS DE LA FASE 1.....	24
3.1.1. REQUISITOS INSTITUCIONALES	24
3.1.2. REQUISITO DE RATIO DE LIQUIDEZ GENERAL	26
3.1.3. REQUISITO RATIO DE ENDEUDAMIENTO.....	27
CAPÍTULO IV: FASE 2 - DISEÑO DE PROYECTO.....	28
4.1. REQUISITOS DE LA FASE 2	28
4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	29
4.2.1. VIABILIDAD TÉCNICA (60%)	29
4.2.2. VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA (40%)	31
4.2.2.1. APOORTE DE FONDOEMPLEO (10%)	32
A. GASTOS DIRECTOS	32
B. GASTOS INDIRECTOS	33
C. CONCEPTOS NO FINANCIABLES.....	34
4.2.2.2. APOORTE DE CONTRAPARTIDA (10%).....	34
A. APOORTE MONETARIO	34
B. APOORTE NO MONETARIO.....	35
4.2.2.3. VALOR ACTUAL NETO SOCIAL (20%)	35
4.3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS	36
4.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	37
CAPÍTULO V: PROYECTOS APROBADOS	37
SECCIÓN 4: INDICADORES DE GESTIÓN.....	38
CAPITULO VI: INDICADORES DE GESTIÓN DE FONDOEMPLEO	39

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 5: CRONOGRAMA	40
CAPÍTULO VII: CRONOGRAMA DEL CONCURSO	41
CAPITULO VIII: CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO	41
8.1. CONVOCATORIA.....	41
8.2. DIFUSIÓN DE LAS BASES	41
8.3. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES.....	41
SECCIÓN 6: DISPOSICIONES FINALES	42
CAPITULO IX: DISPOSICIONES FINALES	43
SECCIÓN 7: GLOSARIO	46
CAPITULO X. GLOSARIO RELACIONADO A TEMAS DE EMPLEO	47
SECCIÓN 8: FORMATOS.....	50

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Postulación al Concurso de Financiamiento de Proyectos - 2022..... 9

Tabla 2 Fases del concurso, calificación y puntaje 10

Tabla 3 Requisitos inherentes a la institución24

Tabla 4 Requisitos inherentes del representante legal25

Tabla 5 Tabla valorativa de ratio de liquidez general.....27

Tabla 6 Tabla valorativa del ratio de endeudamiento27

Tabla 7 Criterios de evaluación de propuesta técnica de fase 2 Diseño de Proyecto29

Tabla 8 Criterios de evaluación de propuesta financiera de fase 2 Diseño de Proyecto31

Tabla 9 Indicadores de Gestión de FONDOEMPLEO.....39

Tabla 10 Cronograma41

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO) es una institución privada que financia proyectos que fomentan el desarrollo de las competencias para el empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas - preferentemente de aquellas en situación de vulnerabilidad en el empleo - y contribuir a la mejora de su productividad laboral.

Como símbolo de su misión y de los fines para los cuales ha sido constituido, FONDOEMPLEO convoca al Concurso de Financiamiento de Proyectos - 2022.

1.2. OBJETIVO DEL CONCURSO

El Concurso de Financiamiento de Proyectos - 2022 busca financiar proyectos en Perú que mejoren la empleabilidad de las personas, teniendo como eje principal el fomento del desarrollo de las competencias y que generen alto retorno sobre la inversión social.

1.3. INDICADORES DEL PROYECTO

Se financiarán proyectos con indicadores a nivel fin, propósito, componente y actividad. A continuación, se presenta indicadores del proyecto a nivel FIN y PROPÓSITO.

1.3.1 A nivel de Fin

Se financiarán proyectos que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida del beneficiario y/o familia.

1.3.2 A nivel de Propósito

Se financiarán proyectos que demuestren su contribución a los indicadores de gestión de FONDOEMPLEO. El proyecto deberá presentar indicadores de desarrollo de competencias para el empleo, de mejora del empleo y/o de mejora de los ingresos. No se financiará proyectos que consideren únicamente el indicador de desarrollo de competencias. A continuación, se detalla cada uno de estos indicadores:

1.3.2.1 Desarrollo de las competencias para el empleo:

Se considera que un beneficiario ha desarrollado las competencias para el empleo, cuando los beneficiarios han aprobado la capacitación y aplican las nuevas competencias adquiridas en sus empleos.

1.3.2.2 Mejora del empleo:

Se considera que un beneficiario ha mejorado su empleo cuando sucede lo siguiente:

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

- a) Los beneficiarios capacitados y aprobados que aplican competencias cambian su condición de desempleado a empleado dependiente o independiente (incluye al trabajador por cuenta propia o empresario)
- b) Los beneficiarios capacitados y aprobados que aplican competencias - estando empleados al iniciar el proyecto - cambian su condición de informal a formal.

1.3.2.3 Mejora de los ingresos:

Se considera que un beneficiario ha mejorado sus ingresos cuando:

- c) Los beneficiarios capacitados y aprobados que aplican competencias incrementan sus ingresos.

El enfoque de la formulación que debe tener en cuenta un proyecto, se explica en la Sección II de las presentes bases.

El enfoque de la formulación que debe tener en cuenta un proyecto, se explica en la Sección II de las presentes bases.

1.4. MONTO DEL CONCURSO

El monto total del concurso es de S/23'000,000.00 (veintitrés millones y 00/100 soles).

1.5. MONTOS FINANCIABLES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El monto a financiar por FONDOEMPLEO, por proyecto, es hasta S/950,000.00 (Novecientos cincuenta mil y 00/100 soles).

El plazo mínimo de ejecución del proyecto es de 12 meses, y el máximo no podrá superar los 24 meses; teniendo en cuenta que este plazo de ejecución debe incluir las siguientes actividades: aplicación y registro de ficha socioeconómica inicial y final; atención a auditoría del proyecto y la realización de la transferencia de bienes, por un periodo máximo de tres (3) meses.

1.6. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Los proyectos deben tener como ámbito de intervención solo uno de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao. Las instituciones podrán presentar un solo proyecto en un solo departamento del Perú.

1.7. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Instituciones públicas y privadas, legalmente constituidas en el país, que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el presente concurso.

1.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El concurso presenta dos modalidades de ejecución de proyecto:

- a) **Ejecución Directa:** aplicable para instituciones privadas, quienes se harán responsables de la ejecución técnica y financiera del proyecto, de acuerdo a los procedimientos que establezca FONDOEMPLEO.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

- b) Ejecución con Apoyo:** aplicable para instituciones públicas, quienes se harán responsables de la ejecución técnica del proyecto, siendo FONDOEMPLEO quien establecerá los mecanismos para la administración de los recursos financieros que destine al proyecto.

1.9. TIPOS DE PROYECTOS

Los proyectos a financiar deben estar enmarcados dentro de las siguientes actividades económicas¹:

- Actividades artísticas, de esparcimiento y deportivas.
- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.
- Construcción.
- Explotación de minas y canteras.
- Industria manufacturera.
- Información y comunicaciones.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- Transporte y almacenamiento

1.10. PAGO DE DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El costo del derecho de participación en el presente concurso asciende a S/1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles) incluido el IGV, monto que deberá ser abonado en moneda nacional a la cuenta de Derechos de Inscripción de FONDOEMPLEO, indicando "FONDOEMPLEO - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN" y consignando la razón social y el RUC de la institución postulante. Este abono se efectuará en el BBVA Banco Continental con el código de Recaudo N° 0004546, Número de participación 1. FONDOEMPLEO emitirá la factura correspondiente a nombre de la institución.

Las instituciones que desean participar en el presente concurso deberán realizar el pago del derecho de participación y adjuntar la constancia en el formulario en línea **Postulación al Concurso de Financiamiento de proyectos de FONDOEMPLEO - 2022.**

La institución proponente solo podrá presentar un proyecto.

El derecho de participación no es transferible ni reembolsable.

Si la institución interesada no realizó el pago de derecho de participación, quedará automáticamente eliminado del presente Concurso.

¹ De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - Revisión 4 - INEI

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

1.11. DETERMINACIÓN DEL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR

Las instituciones proponentes tomarán en consideración el monto promedio de sus ingresos brutos de los últimos tres años, según el Estado de Resultados de sus Estados Financieros, los cuales deben estar debidamente firmados por el representante legal y contador de la institución. No se solicitan los Estados Financieros auditados.

El monto máximo a financiar por FONDOEMPLEO, será el monto mínimo entre:

- El monto promedio de los ingresos brutos de los últimos tres años, y
- El monto de financiamiento de FONDOEMPLEO señalado en el numeral 1.5 de las presentes Bases.

1.12. FASES EVALUATIVAS Y FORMATOS A PRESENTAR

El concurso tiene dos fases evaluativas que son cancelatorias entre sí:

Las instituciones en participar en el presente concurso deberán completar la información solicitada de las fases hasta la fecha máxima establecida en el Capítulo VII: Cronograma del concurso.

La revisión de dicha información y la verificación de la documentación presentada forman parte de la evaluación que realizará FONDOEMPLEO.

Los formatos a presentar son:

Tabla 1 Postulación al Concurso de Financiamiento de Proyectos - 2022

CONCURSO	FASE	FORMATOS A PRESENTAR	NOMBRE DEL FORMATO
Postulación al Concurso de Financiamiento de proyectos - 2022 (formulario en línea)	1.Acreditación institucional	Formato N°1	Declaración Jurada de Herramienta Contable
		Formato N°2	Declaración Jurada de en relación con FONDOEMPLEO
	2.Diseño de proyecto	Formato N°3	Propuesta técnica de Diseño de Proyecto
		Formato N°4	Propuesta financiera de Diseño de Proyecto
		Formato N°5 (formulario en línea)	Ficha socioeconómica
		Formato N°6	Declaración Jurada de Aporte de Aliados. Además, deberá presentarse los sustentos como contratos o convenios de los aliados.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CONCURSO	FASE	FORMATOS A PRESENTAR	NOMBRE DEL FORMATO
		Formato N°7	Declaración Jurada de Aporte de Beneficiarios
		Formato N°8	Declaración Simple de no parentesco o vinculación laboral

1.13. PUNTAJES

El resultado de la evaluación en cada fase debe tener una calificación favorable para pasar a la siguiente, según lo listado a continuación:

Tabla 2 Fases del concurso, calificación y puntaje

FASE	CALIFICACIÓN FAVORABLE	PUNTAJES
1.Acreditación institucional	Habilitado	100% de cumplimiento de requisitos
2.Diseño de proyecto	Seleccionado	Entre 8 a 10 puntos en viabilidad técnica y económica financiera
3.Aprobación del proyecto	Aprobado	No corresponde.

Para conocer cada fase revisar el capítulo III (Acreditación Institucional), capítulo IV (Diseño de Proyecto), capítulo V (Aprobación de proyecto).

Finalmente, de resultar aprobados los proyectos se procederá a suscribir los respectivos contratos de financiamiento.

1.14. PROCESO DE REGISTRO EN LÍNEA

- La postulación al Concurso de Financiamiento de proyectos - 2022 es una manifestación del interés de la institución participante en obtener el financiamiento de FONDOEMPLEO, del sometimiento a las reglas y decisiones del concurso, de su voluntad en ser evaluada según los criterios establecidos y de la veracidad de la información proporcionada.
- La información proporcionada tiene validez de Declaración Jurada, pudiendo ser sancionable según el Código Civil, en caso no se ajuste a la verdad.
- Las instituciones deberán completar y presentar su postulación, mediante el formulario en línea titulado **Postulación al Concurso de Financiamiento de Proyectos de FONDOEMPLEO - 2022**, ubicado en la página web de FONDOEMPLEO.
- Una vez que la institución participante complete y presente la documentación solicitada en el Formulario en línea, una copia de la información presentada incluyendo la documentación adjuntada llegará de manera automática al correo electrónico del representante autorizado por la institución.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES / CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS - 2022

- Si la institución se registra más de una vez se considerará como válido para la evaluación sólo el primer registro efectuado.
- Las instituciones que resultaron habilitadas en el 18° Concurso podrán participar en el presente concurso siempre y cuando esté vigente el plazo de dos (2) años a la fecha de la convocatoria del presente concurso.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 2: ENFOQUE DE DISEÑO DEL PROYECTO

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPÍTULO II: MODELO DE TEORÍA DEL CAMBIO

2.1. DEFINICIÓN

La Teoría del Cambio representa un amplio análisis de una situación que requiere modificarse a fin de alcanzar un cambio positivo. Este enfoque de intervención parte de un cambio a largo plazo e identifica un conjunto de resultados primarios, secundarios, terciarios, etc. (todos ellos precondiciones unos de otros) que articuladamente permiten alcanzar el cambio de largo plazo deseado. Tales precondiciones (resultados a diferente nivel) constituyen los elementos necesarios y suficientes para alcanzar el cambio planteado en concordancia con un conjunto de supuestos relacionados.

La teoría del cambio facilita una explicación clara de lógica subyacente a las conexiones entre las precondiciones y las intervenciones que han sido identificadas. Asimismo, apoya también la construcción de consenso sobre la estrategia para alcanzar los cambios a largo plazo.

A continuación, se presenta la estructura de la Teoría del Cambio:

Los INSUMOS son “entradas” que ingresan a las ACTIVIDADES, y se transforman en “salidas” (RESULTADOS).

Ilustración 1 Estructura de Teoría de Cambio



Fuente: 10 pasos - Diseño de proyectos de innovación social de alto impacto

Por ejemplo, para fabricar zapatos, se necesitan INSUMOS como cuero, suela, clavos, pegamento, etc. Y dentro de la caja de ACTIVIDADES se va a realizar una serie de acciones como diseñar, cortar, preparar, montar, etc. Es decir, lo que se requiere hacer para transformar estos insumos en zapatos. Sin embargo, los zapatos terminados no son el objetivo final. En otras palabras, el objetivo principal no es llenarse de zapatos. El objetivo es mucho mayor. Lo que se requiere realmente es vender estos zapatos para generar un ingreso económico.

- Insumos (*inputs*): Los insumos son recursos económicos, humanos y materiales utilizados para la intervención de desarrollo.

Por ejemplo: Cuero, suela, clavos, pegamento, etc.

- Actividades (*activities*): Son las acciones que transformarán esos insumos para producir resultados específicos.

Por ejemplo: Diseño, Cortado, Preparación, Montado, Pegado

- Resultados intermedios (*outputs*): Son los efectos que resultan del desarrollo de una intervención a corto plazo.

Por ejemplo: Zapatos terminados

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

- Resultados esperados (*outcomes*): Son los efectos que resultan del desarrollo de una intervención a medio plazo.

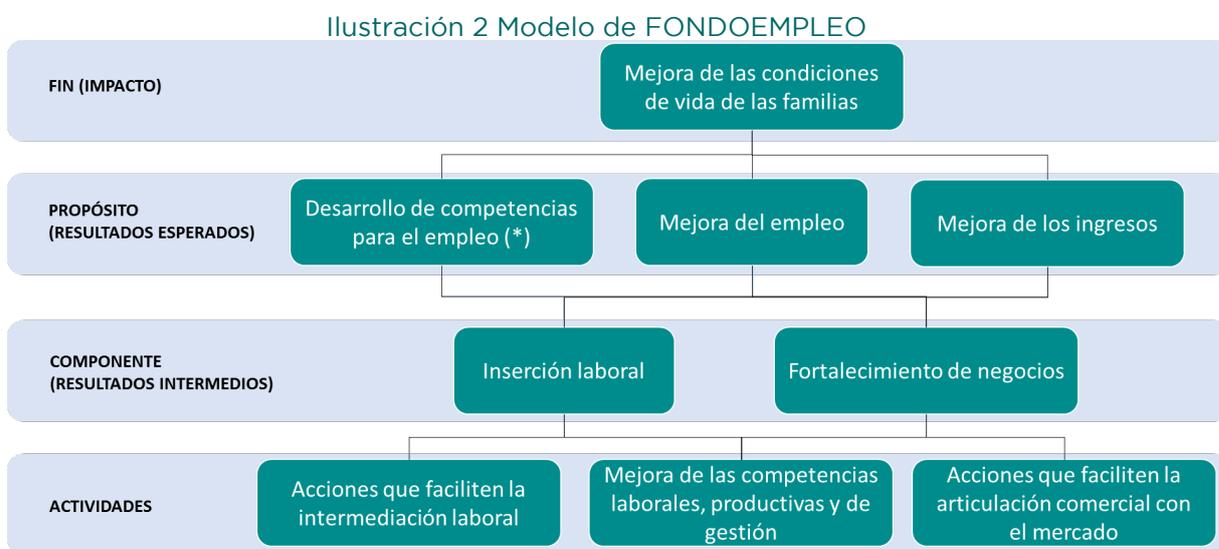
Por ejemplo: Zapatos vendidos

- Impacto (*impact*): Son los efectos a largo plazo, estos pueden ser positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos por una intervención directa o indirectamente, destinada o no intencionada.

Por ejemplo: Incremento de ingresos económicos

2.2. MODELO DE FONDOEMPLEO

A continuación, se presenta el modelo de FONDOEMPLEO, en el cual las instituciones deberán basarse para diseñar sus proyectos. Asimismo, precisar que las propuestas no requieren desarrollar todas las ramas del modelo en la lógica vertical.



Fuente: Elaboración propia.

(*) Los proyectos deberán presentar propuestas cuyo nivel de desarrollo de competencias para el empleo llegue al nivel 3 (Comportamiento) de acuerdo a Kirkpatrick.

2.2.1 DEFINICIÓN DEL MODELO KIRKPATRICK

El Modelo de Kirkpatrick comprende cuatro niveles que representan una secuencia de formas de evaluar acciones formativas. Cada nivel es importante y tiene un impacto sobre el nivel siguiente. Estos cuatro niveles son:

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

Ilustración 3 Modelo de Kirkpatrick



Fuente: Evaluación de acciones formativas (4 niveles) de Kirkpatrick

2.2.2 NIVELES DE EVALUACIÓN

- **Nivel 1 (Reacción):** La evaluación en este nivel mide cómo reaccionan los participantes ante la acción formativa (capacitación). Esto puede medirse a través de una encuesta de satisfacción.

Es importante obtener no sólo una reacción por parte de los participantes, sino una **reacción positiva**. Además, si los participantes no reaccionan de forma favorable, posiblemente no estarán motivados para aprender. Una reacción positiva puede asegurar el aprendizaje, pero una reacción negativa, casi con toda certeza reduce la posibilidad de que ocurra.

- **Nivel 2 (Aprendizaje):**

El aprendizaje se puede definir como la medida en que los participantes cambian sus actitudes, amplían sus conocimientos y/o mejoran sus capacidades como consecuencias de asistir a una acción formativa (capacitación). Esos son los tres aspectos que debe cumplir una acción formativa.

Las acciones formativas técnicas apuntan al mejoramiento de habilidades. Las acciones formativas sobre materias como liderazgo, motivación y comunicación pueden aspirar a lograr los tres objetivos.

También se afirma que ningún aprendizaje tiene lugar a menos que ocurra un cambio en la conducta. El aprendizaje ha tenido lugar cuando ocurre uno más de los siguientes factores: las actitudes se han cambiado, el conocimiento se ha incrementado, las habilidades han aumentado. Por ello, si ha de producirse un cambio de conducta, tiene que producirse uno o más de estos cambios.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

– **Nivel 3 (Conducta):**

La conducta puede definirse como la medida en que ha ocurrido un cambio en el comportamiento del participante como consecuencia de haber asistido a una acción formativa. Algunos formadores quieren soslayar los niveles 1 y 2 (reacción y aprendizaje) con el fin de medir los cambios en la conducta. Esto es un error grave.

Por ejemplo:

Supongamos que no se descubre ningún cambio en la conducta. La conclusión clara es que la acción formativa no fue eficaz y que no debería continuar. Esta conclusión puede ser cierta o no serla. La reacción puede haber sido favorable y los objetivos de aprendizaje pueden haberse cumplido, pero las condiciones del nivel 3 o 4 podrían no haber estado presentes.

Para conseguir que el cambio ocurra, son necesarias cuatro condiciones:

- La persona debe tener el deseo de cambiar.
- La persona debe saber lo que tiene que hacer y cómo hacerlo.
- La persona debe trabajar en el clima adecuado.
- La persona debe ser recompensada por el cambio.

– **Nivel 4 (Resultados):**

Los resultados pueden definirse como los resultados finales que ocurren debido a que los participantes han asistido a un curso de formación. Los resultados finales pueden consistir en: un aumento de la producción, mejora de la calidad, menores costes, reducción de la frecuencia y/o de la gravedad de los accidentes, incremento de las ventas e ingresos, rentabilidad y sostenibilidad del negocio, y mayores beneficios. Es importante reconocer que resultados como estos son la razón para tener acciones formativas.

2.3. EJERCICIO PRÁCTICO

a) Teoría del Cambio vertical

La Teoría del Cambio puede ser vista de manera vertical para entender los pasos intermedios y asegurar el logro del impacto deseado.

Por ejemplo:

- *Se ha detectado bajos ingresos en los productores de maíz y la intervención consistirá en dar asistencia técnica comercial. El proyecto propone que, con las capacitaciones, los productores tendrán mejor calidad de vida.*
- *Es importante tener en cuenta que, aun capacitando a los productores, no aumentarán sus ingresos.*
- *Por lo tanto, la forma de asegurar ese incremento es lograr que los productores hagan aquello que esperamos que hagan con lo que capacitamos: aplicar en sus negociaciones de venta de maíz lo aprendido.*

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

Ilustración 4 Teoría del Cambio (Lógica Vertical)

Problema	• Bajos ingresos de productores de maíz
Intervención	• Dar asistencia técnica comercial
Resultado intermedio	• Productores negocian acuerdos de venta de maíz
Resultado esperado	• Productores incrementan sus ingresos
Impacto	• Productores con mejor calidad de vida

Fuente: 10 pasos - Diseño de proyectos de innovación social de alto impacto

¿Cómo influir en los productores para que apliquen sus conocimientos adquiridos en las negociaciones de venta? Para responder esta pregunta es necesario entender por qué los productores no están aplicando sus conocimientos adquiridos.

La causa principal, y más profunda, y en la que todos los productores acordaron, fue que los productores no tenían un plan de comercialización en la cual se identificara las estrategias de comercialización hacia el mercado.

Se llegó a la conclusión de que una solución sería desarrollar el plan de comercialización con los productores. Al poco tiempo, se empezó a tener resultados diferentes: los productores de maíz habían empezado a mostrar mayores niveles de ingresos.

En este sentido, en el proceso estratégico de la creación de impacto social, se debe reconocer dos dimensiones importantes en el nivel de resultado esperado. En cada uno de los niveles de resultado (resultados intermedios, esperados e impacto) se debe definir qué se espera lograr, y al costado, cómo se va a lograr.

Ilustración 5 ¿Qué se necesita y cómo lograrlo? (Aplicar proceso crítico de cambio)

Problema	Bajos ingresos de productores	
Intervención	Dar capacitaciones técnico comercial	
Resultado intermedio	Productores negocian acuerdos de venta de maíz	Plan de comercialización
Resultado esperado	Incremento de los ingresos	Medición de agricultores cada mes y campaña
Impacto	Mejorar calidad de vida de productores	Medición de agricultores cada año
	¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?

Fuente: 10 pasos - Diseño de proyectos de innovación social de alto impacto

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

b) Teoría del Cambio horizontal

La teoría del Cambio puede ser vista de manera horizontal para entender los pasos intermedios y asegurar el logro del impacto deseado.

Ilustración 6 Teoría del Cambio (Lógica Horizontal)

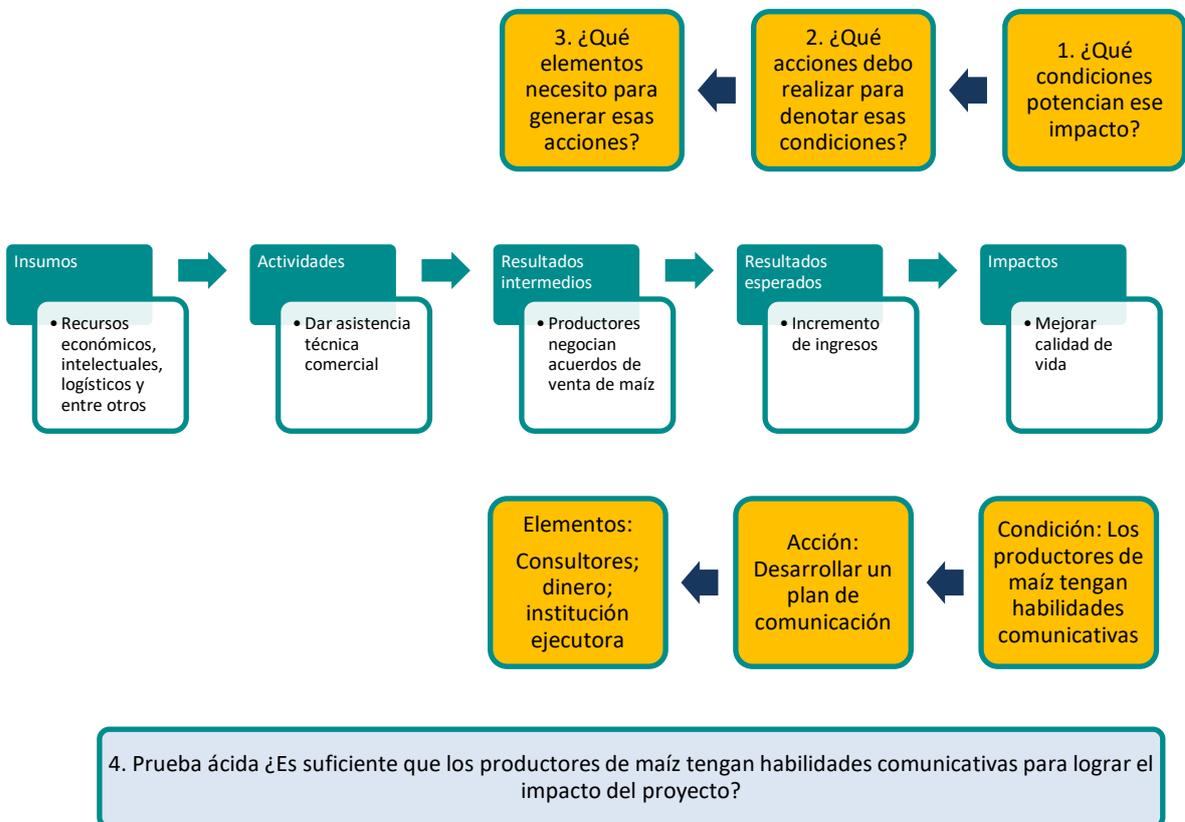


Fuente: 10 pasos – Diseño de proyectos de innovación social de alto impacto

c) Prueba ácida

Para identificar que los impactos, los resultados esperados, los resultados intermedios y las actividades son los adecuados para lograr las metas del proyecto se aplica la prueba ácida que consiste en realizar preguntas y reconocer las condiciones, las acciones y los elementos para lograr las metas del proyecto.

Ilustración 7 Aplicación de prueba ácida



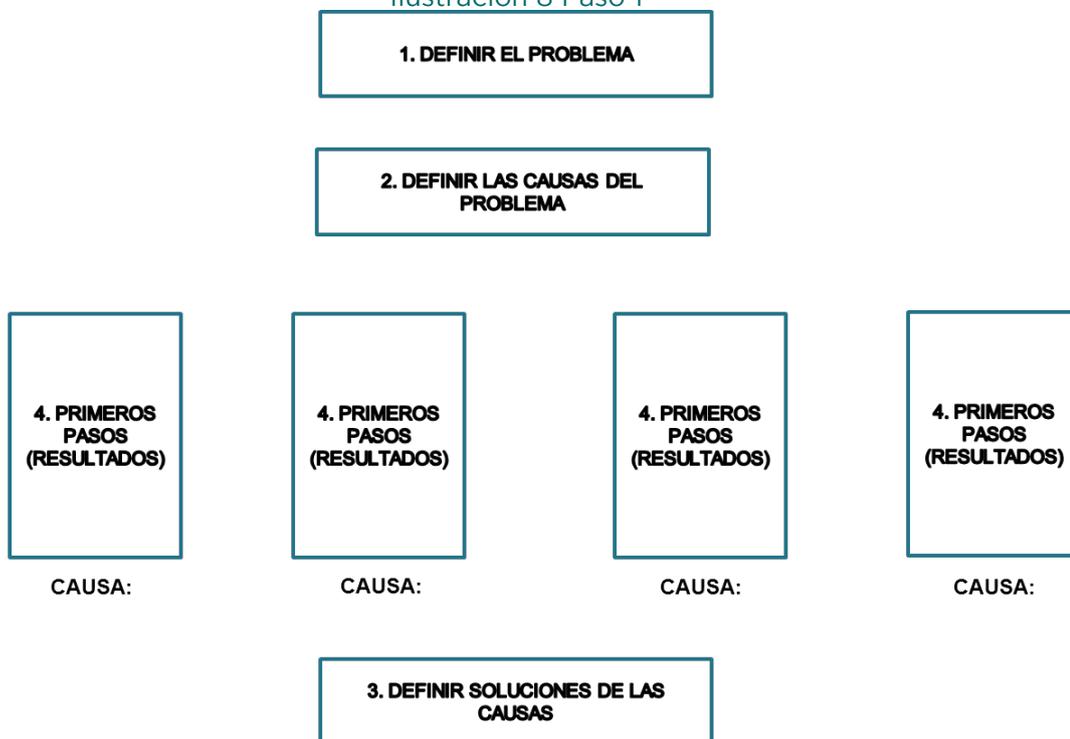
Fuente: 10 pasos – Diseño de proyectos de innovación social de alto impacto

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

2.4. PASOS A SEGUIR

Paso 1: Identificar el problema, las causas que generan ese problema, definir el nivel de profundidad para resolver el problema, y definir las soluciones y los resultados que se quiere lograr.

Ilustración 8 Paso 1



Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

Paso 2: Definir la caracterización del beneficiario que será impactado, y cómo puedes impactar en este grupo de beneficiarios (canales de comunicación).

Ilustración 9 Paso 2

1. Sexo	<ul style="list-style-type: none"> • Hombre (%) • Mujer (%)
2. Rango de edad	<ul style="list-style-type: none"> • De 18 años a 24 años (%) • De 25 a 40 años (%) • De 41 a 60 años (%) • De 61 a más (%)
3. Ubicación geográfica	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento • Provincia • Distrito(s)
4. Nivel educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Primaria incompleta (%) • Primaria completa (%) • Secundaria completa (%) • Secundaria incompleta (%) • Educación superior completa (%) • Educación superior incompleta (%) • Sin estudios (%)
5. Situación de vulnerabilidad en el empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Son trabajadores informales y/o trabajadores familiares no remunerados.
6. Ocupación principal	
7. Fuente de ingresos	
8. Canal(es) de comunicación con los beneficiarios	

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

Paso 3: Establecer los recursos que necesitarás para usar e impactar de manera eficiente (paso 3a). E identificar las herramientas y el plan de monitoreo del proyecto que necesitarás para impactar (paso 3b).

Ilustración 10 Paso 3A

Recursos	Descripción
Económicos	
Habilidades	
Conocimiento	
Tecnológicos	
Otros	

Ilustración 11 Paso 3B



Paso 4: Establecer los indicadores que usarás para medir tus metas (resultados intermedios y esperados) e impacto, así como definir el plazo de cada progreso (¿en el primer mes? ¿segundo? ¿en un año?)

Ilustración 12 Paso 4

	¿Qué?	Indicador	¿Cómo?	Indicador
Problema				
Intervención				
Resultado intermedio				
Resultado esperado				
Impacto				

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

- **Paso 5:** Desarrollar el marco lógico del proyecto.

Ilustración 13 Paso 5

Nivel	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
	Descripción	Unidad de medida	Meta		
Fin (Impacto)					
Propósito (Resultados esperados)					
Componente (Resultados intermedios)					
Actividades					

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 3: FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPÍTULO III: FASE 1 - ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

- Se consideran 3 criterios sobre los cuales se revisa la información proporcionada por la institución y los registros de FONDOEMPLEO. Como resultado de la revisión, FONDOEMPLEO resuelve la habilitación (o no) de la institución.
- Se brindará un plazo de 7 días calendarios a aquellas instituciones con documentación observada, antes de calificarlos como NO HABILITADOS. Este plazo de 7 días no será extendido por ningún motivo. Este plazo se computará desde el día siguiente de la comunicación electrónica por FONDOEMPLEO. Finalmente, en el caso de que la institución proponente no realice el levantamiento de observaciones en el plazo obtendrá de manera automática la calificación de NO HABILITADO.

3.1. REQUISITOS DE LA FASE 1

- Se verificará el cumplimiento del 100% de los requisitos institucionales establecidos en el numeral 3.1.1, luego de lo cual se procederá a evaluar al segundo criterio (numeral 3.1.2 de las Bases).
- Las instituciones deberán presentar y cumplir la siguiente documentación de sustento:

3.1.1. REQUISITOS INSTITUCIONALES

a) INHERENTES A LA INSTITUCIÓN

Respecto a los requisitos inherentes a la institución proponente, deberá sustentar en línea la siguiente documentación:

Tabla 3 Requisitos inherentes a la institución

Requisito inherente a la institución	Documento sustento a adjuntar
1) Estar inscrita en SUNAT y contar con la condición habido y estado activo al momento de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión online en página web de SUNAT.
2) Contar con actividad mínima de tres (3) años a la fecha de la presente convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión online de la fecha de inicio de actividades en página web de SUNAT.
3) Contar con una herramienta contable y presupuestal que permita identificar las operaciones del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada firmada por el representante legal de la institución proponente (Formato N°1)
4) No tener deuda coactiva con la SUNAT	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión online en página web de SUNAT.
5) Cuenta con Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de los tres últimos años.	<ul style="list-style-type: none"> • Para instituciones de derecho privado: la documentación deberá estar firmada en todas las páginas por el representante legal y contador de la institución proponente. • Para instituciones de derecho público: la documentación deberá ser la que se presentó ante la Dirección General de Contabilidad Pública,

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

Requisito inherente a la institución	Documento sustento a adjuntar
	órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Todos los documentos a adjuntar deben estar en formato PDF, numerados según la lista y tener un peso máximo de 10MB cada uno.

b) INHERENTES AL REPRESENTANTE LEGAL

Respecto a los requisitos inherentes al representante legal, deberá sustentar en línea la siguiente documentación:

Tabla 4 Requisitos inherentes del representante legal

Requisito inherente al Representante Legal	Documento sustento a adjuntar
6) El representante legal o apoderado, de corresponder, de la Institución cuente con facultades para suscribir convenios y contratos.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la vigencia de poderes del representante legal o apoderado, de corresponder, de la Institución con facultades para suscribir convenios y contratos emitido por SUNARP, con una antigüedad no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha de inscripción. • En el caso de instituciones de derecho privado, vigencia de poder del representante legal o apoderado, de la Institución donde se muestre que cuente con facultades para suscribir convenios y contratos. • En el caso de instituciones de derecho público, resoluciones de nombramiento y/o Credencial del JNE del representante.
7) El representante legal o apoderado, de corresponder, no tiene antecedentes penales.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Judicial de Antecedentes Penales del representante legal o apoderado, o Certificado Único Laboral (CERTIADULTO) con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha de convocatoria. En caso de homonimia, presentar el certificado de antecedentes penales.
8) El representante legal o apoderado, de corresponder, no tiene antecedentes policiales.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Antecedentes Policiales del representante legal o apoderado, o Certificado Único Laboral (CERTIADULTO), con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha de convocatoria. En caso de homonimia, presentar el certificado de antecedentes policiales.
9) El representante legal o apoderado, de corresponder, no cuenta con deudas vencidas en las centrales de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de deudas del representante legal o apoderado, emitida por la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS) o por cualquier Central

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

Requisito inherente al Representante Legal	Documento sustento a adjuntar
	Privada de Información de Riesgos regulada por la Ley N°27489 y modificada por la Ley N°27863, con fecha de emisión no mayor a un (1) mes a la fecha del registro.

Todos los documentos a adjuntar deben estar en formato PDF, numerados según la lista y tener un peso máximo de 10MB cada uno.

c) EN RELACIÓN CON FONDOEMPLEO

Declaración jurada firmada por el representante legal (**Formato N°2**), indicando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. No tener algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de “CONCLUSIÓN ANTICIPADA”, durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria.
- b. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación “NEGATIVA” o “CON ABSTENCIÓN”, durante el último año previo a la fecha de la presente convocatoria.
- c. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, que hubiera sido objeto de Suspensión atribuible a la institución, en el último trimestre previo a la fecha de la presente convocatoria.
- d. No tener saldos ni importes de ejecución por devolver a FONDOEMPLEO de algún proyecto, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones, auditorías o informes de cierre a la fecha de la presente convocatoria.
- e. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
- f. No tener contratos de consultoría suscritos con FONDOEMPLEO con productos cuyos plazos de entrega se encuentren vencidos a la fecha de la presente convocatoria o cuyo servicio no cumplió con la calidad o presentación establecidas.
- g. No formular ni ejecutar el proyecto con fines políticos ni partidarios.

3.1.2. REQUISITO DE RATIO DE LIQUIDEZ GENERAL

- Si la institución cumple con la calificación de “Muy buena” o “Buena” en ratio de liquidez general, se procederá a evaluar al tercer criterio (numeral 3.1.3 de las Bases).
- En este segundo criterio se evaluará el ratio de liquidez general.
- Ratio de liquidez general. - Analiza la capacidad de la institución para hacer frente a su pasivo corriente (deudas de corto plazo) con la totalidad de su activo corriente.
La fórmula a aplicar es:

$$Liquidez\ general = \frac{Activocorriente}{Pasivocorriente}$$

- 26 -

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

- Aquellas instituciones cuya ratio liquidez tenga la calificación de “Muy Buena” y “Buena” pasarán a la evaluación del ratio endeudamiento. Caso contrario, la institución será declarada “No habilitada”.

La tabla valorativa a utilizar es:

Tabla 5 Tabla valorativa de ratio de liquidez general

CALIFICACIÓN	RANGOS		RESULTADO FINAL
Muy buena	Mayor o igual a 2	-	Pasa a cálculo del ratio endeudamiento
Buena	Menor a 2 y mayor o igual a 1	y superior al periodo precedente	
Regular	Menor a 2 y mayor o igual a 1	e inferior al periodo precedente	No habilitada
Insatisfactoria	Menor a 1	-	No habilitada

3.1.3. REQUISITO RATIO DE ENDEUDAMIENTO

- En este tercer criterio se evaluará el ratio de endeudamiento.
- Ratio endeudamiento. - Analiza el grado en que la institución es financieramente dependiente de entidades (bancarias, accionistas, personas naturales, proveedores, etc.). Mientras mayor sea este índice mayor será la cantidad del patrimonio comprometido para honrar sus deudas.

La fórmula a aplicar es:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Patrimonio neto}}$$

- Aquellas instituciones cuya ratio endeudamiento tenga la calificación de “Muy Buena” y “Buena”, serán declaradas como “Habilitadas”. Si el ratio tiene una calificación de “Regular” o “Insatisfactoria”, serán declaradas “No habilitadas”.

La tabla valorativa a utilizar es:

Tabla 6 Tabla valorativa del ratio de endeudamiento

CALIFICACIÓN	RANGOS		RESULTADO FINAL
Muy buena	Menor a 0.5	e inferior al periodo precedente	Habilitada
Buena	Menor a 0.5	e igual o superior al periodo precedente	
Regular	Mayor o igual a 0.5	e inferior al periodo precedente	No habilitada
Insatisfactoria	Mayor o igual a 0.5	e igual o superior al periodo precedente	No habilitada

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPÍTULO IV: FASE 2 – DISEÑO DE PROYECTO

- Para el diseño de los proyectos, las instituciones deberán guiarse de la sección II Enfoque de la Formulación del proyecto, en el cual se especifica el modelo de FONDOEMPLEO, y los pasos a seguir, basándose en la teoría del cambio.

4.1. REQUISITOS DE LA FASE 2

1. En esta segunda y última fase, la institución deberá completar el **Formato N°3** (Propuesta Técnica de Diseño de Proyecto) y el **Formato N°4** (Propuesta Financiera de Diseño de Proyecto), brindando la siguiente información:
 - Definición del problema.
 - Definición de las causas del problema.
 - Definición de las soluciones de las causas.
 - Definición de resultados finales a lograr.
 - Caracterización del beneficiario
 - Definición de recursos
 - Identificación de herramientas y del plan de monitoreo del proyecto
 - Establecer indicadores de medición de resultados intermedios y esperados, e impacto
 - Definición de cronograma
 - Matriz de marco lógico.
 - Análisis de los costos del proyecto.
 - Análisis del flujo egresos e ingresos sociales, incluyendo el Valor Actual Neto Social (VAN Social) y la Tasa Interna de Retorno Social (TIR Social)²
2. La institución deberá completar el **Formato N°5** Ficha socioeconómica con el 50% de beneficiarios respecto del total de la meta que se compromete lograr con el proyecto. En el eventual caso que el proyecto se considere APROBADO, el 50% restante deberá identificarse durante el primer mes de ejecución del proyecto y registrarse el 100% en el sistema que FONDOEMPLEO determine para tal fin.
3. El documento del proyecto (propuesta técnica y financiera) no debe exceder las 25 páginas y deberá presentarse en formato PDF firmados por el representante legal y en archivos editables. La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo al **Formato N°3** (tipo de letra Arial, tamaño de letra 10, interlineado sencillo, margen normal, tamaño de la hoja A4), y la propuesta financiera deberá presentarse de acuerdo al **Formato N°4**.
4. Finalmente, completar y adjuntar correctamente el **Formato N°6**, el **Formato N°7** y el **Formato N°8**, firmados por el representante legal de la institución.

² Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión - Invierte.pe - 2019. Pág. 144. (3.2.3 Estimación de Indicadores de Rentabilidad Social)

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios, definiciones y pesos son:

4.2.1. VIABILIDAD TÉCNICA (60%)

La viabilidad técnica es la relación coherente y pertinente que existe entre las actividades propuestas, los componentes, el propósito y el fin del proyecto. Los sub-criterios, sus definiciones y sus pesos son:

1. COHERENCIA (10%)

Se verificará la coherencia entre el problema, las causas del problema, las soluciones, resultados intermedios y finales a lograr; y el marco lógico del proyecto. Así como, la estrategia de intervención escogida se encuentre en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.

2. CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS (10%)

De la base de datos recibida, se revisará el cumplimiento de los criterios: sexo, rango de edad, ubicación geográfica, situación de empleo, ocupación principal y fuente de ingresos.

3. MONITOREO DEL PROYECTO (15%)

La propuesta del proyecto presenta el plan de monitoreo del proyecto, así como las nuevas herramientas (aplicativos y plataformas) y nuevos procesos (sistemas) que serán utilizados con el fin de mejorar el monitoreo del proyecto.

4. INDICADORES (15%)

La propuesta del proyecto presenta indicadores de desarrollo de capacidades, mejora del empleo y/o mejora de los ingresos de los beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 y Sección VI de las Bases, los cuales están en función al fin, propósito, componente y actividades planteados en el proyecto.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS (10%)

Se verificará que la propuesta identifique los riesgos positivos y negativos significativos del proyecto. La gestión de riesgos adecuada implica el control de posibles eventos futuros para evitar, mitigar, aceptar y transferir.

La rúbrica de puntuación de la fase 2 - Propuesta Técnica se muestra a continuación:

Tabla 7 Criterios de evaluación de propuesta técnica de fase 2 Diseño de Proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	COHERENCIA (10%)		1
1.1	La propuesta no presenta coherencia entre el problema, las causas del problema, las soluciones, resultados intermedios y finales a lograr; y el marco lógico del proyecto. No se mencionan las estrategias de intervención.	Insatisfactorio 0	
1.2	La propuesta presenta parcialmente coherencia entre el problema, las causas del problema, las soluciones, resultados intermedios y finales a lograr; y el marco lógico del proyecto. Las estrategias propuestas no se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Regular 1 - 3	

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1.3	La propuesta presenta coherencia entre el problema, las causas del problema, las soluciones, resultados intermedios y finales a lograr; y el marco lógico del proyecto. Las estrategias propuestas no se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Bueno 4- 7	
1.4	La propuesta presenta coherencia entre el problema, las causas del problema, las soluciones, resultados intermedios y finales a lograr; y el marco lógico del proyecto. Las estrategias propuestas se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Muy bueno 8 - 10	10
2	CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS (10%)		1
2.1.	La caracterización del beneficiario no se presenta completo (seis categorías: sexo, edad, ubicación geográfica, situación de empleo, ocupación principal, ingresos).	Insatisfactoria 0	
2.2	La caracterización del beneficiario se presenta completa. Sin embargo, no se han cumplido con los grupos etarios de edad especificados en las bases (Ver Glosario).	Regular 1 - 3	
2.3	La caracterización del beneficiario se presenta completa y obtiene hasta 6 puntos (un punto por cada categoría).	Bueno 4 - 7	
2.4	La caracterización del beneficiario se presenta completa y obtiene hasta 10 puntos. 2 puntos por cada categoría priorizada (sexo: mujer, edad: 18 a 24 años, ubicación geográfica: departamentos con altos índices de pobreza (la fuente oficial es el Mapa de Pobreza del INEI), situación de empleo: informales o sub empleado). El resto de categorías obtienen 1 punto.	Muy Bueno 8 - 10	10
3	MONITOREO DEL PROYECTO (15%)		1.5
3.1	La propuesta no indica las herramientas ni el plan de monitoreo del proyecto.	Insatisfactorio 0	
3.2	La propuesta menciona alguna(s) herramienta(s) y describe el plan de monitoreo de manera muy general y/o superficial. O no guarda relación con el logro de los resultados.	Regular 1 - 3	
3.3	La propuesta explica las herramientas y/o el plan de monitoreo, pero no es claro, ni preciso. Y por tanto, falta información complementaria que sustente.	Bueno 4 - 7	
3.4	La propuesta explica las herramientas y el plan de monitoreo de manera clara, precisa y coherente. Y no se requiere solicitar mayor información adicional.	Muy Bueno 8-10	10
4	INDICADORES (15%)		1.5
4.1	No se mencionan los indicadores del proyecto. No se observa los indicadores intermedios ni finales del proyecto.	Insatisfactorio 0	
4.2	Los indicadores escogidos no se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr. Faltan indicadores intermedios o finales o ambos.	Regular 1 - 3	
4.3	Los indicadores escogidos, se encuentran parcialmente en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr. Los indicadores intermedios o finales están parcialmente mencionados, pero no son claros o coherentes.	Bueno 4 - 7	
4.4	Los indicadores escogidos se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr. Los indicadores intermedios y finales son claros y coherentes.	Muy Bueno 8 - 10	10
5	ANÁLISIS DE RIESGOS (10%)		1
5.1	La propuesta no identifica los riesgos. Por tanto, carece de contingencias.	Insatisfactorio 0	

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
5.2	La propuesta presenta riesgos negativos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Regular 1 - 3	
5.3	La propuesta presenta y describe parcialmente los riesgos negativos y positivos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Bueno 4 - 7	
5.4	La propuesta presenta y describe claramente los riesgos negativos y positivos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Muy Bueno 8-10	10
PUNTAJE TOTAL			6

4.2.2. VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA (40%)

La viabilidad económica financiera comprende la evaluación de los gastos y presupuestos del proyecto, las contrapartidas y la perspectiva de recuperación de la inversión de los fondos (medido por el Valor Actual Neto Social). Los sub-criterios, sus definiciones y sus pesos son:

1. APOORTE DE FONDOEMPLEO (10%)

Se verificará la elegibilidad de los gastos directos e indirectos expresados en sus presupuestos y su coherencia respecto a la propuesta planteada y razonabilidad del gasto

2. CONTRAPARTIDAS (10%)

Se verificará la proporcionalidad de los aportes monetarios y no monetarios de las contrapartidas.

3. PERSPECTIVA DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS (20%)

La propuesta de proyecto presenta el Valor Actual Neto Social expresado en su Flujo de Caja.

La rúbrica de puntuación de la fase 2 - Propuesta Financiera se muestra a continuación:

Tabla 8 Criterios de evaluación de propuesta financiera de fase 2 Diseño de Proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	APOORTE DE FONDOEMPLEO (10%)		1
1.1.	El presupuesto presenta gastos no elegibles y no es coherente con la propuesta planteada, además alguno(s) de los gastos no son razonables.	Insatisfactorio 0	
1.2	El presupuesto presenta gastos no elegibles y es parcialmente coherente con la propuesta planteada, además alguno(s) de los gastos no son razonables.	Regular 1 - 3	
1.3	El presupuesto presenta gastos no elegibles. Es coherente con la propuesta planteada y los gastos son razonables.	Bueno 4 - 7	
1.4.	La propuesta presenta gastos elegibles. Es coherente con la propuesta planteada y los gastos son razonables.	Muy Bueno 8 - 10	10
2	CONTRAPARTIDAS (10%)		1
2.1	La contrapartida no cumple con el aporte monetario del mínimo exigible del 5% ni con el 25% del aporte no	Insatisfactoria 0	

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	monetario. O cumplen con estos % pero no presentan convenios ni contratos que sustenten la contrapartida.		
2.2	La contrapartida cumple con el aporte monetario del mínimo exigible del 5%, y cumple con el 25% del aporte no monetario (1 punto). Si el aporte monetario es 10% y el no monetario 20%, se da 1 punto más y así sucesivamente hasta alcanzar un aporte monetario del 25% y no monetario 5%. Además, cada aporte (monetario y no monetario) está debidamente sustentado por convenios y contratos.	Regular 1 - 5	
2.3	La contrapartida presenta un aporte monetario del 30% y un aporte no monetario del 0% (6 puntos). Si además del aporte monetario del 30%, el aporte no monetario es 5%, 10%, 15% o 20% entonces se obtendría 7, 8, 9 o 10 puntos, respectivamente.	Muy Bueno 6 - 10	10
3	PERSPECTIVA DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS (20%)		2
3.1	VANS y/o TIRS negativos o igual a cero. O no presentó flujo.	Insatisfactorio 0	
3.2	VANS y TIRS positivos, pero con TIRS menor o igual a 8%. Y el periodo de recuperación de la inversión de los fondos es durante los 36 meses proyectados del flujo.	Regular 1 - 5	
3.3.	VANS y TIRS positivos, pero con TIRS mayor a 8%. Y el periodo de recuperación de la inversión de los fondos es durante el plazo de ejecución del proyecto.	Muy Bueno 6 - 10	10
PUNTAJE TOTAL			4

Los aportes al presupuesto del proyecto están conformados por el financiamiento solicitado a FONDOEMPLEO, así como el aporte de contrapartida exigida. El PARI-PASSU, porcentaje acordado que deberán aportar FONDOEMPLEO y la institución ejecutora y/o instituciones aliadas, indicado en el Contrato de Financiamiento, deberá cumplirse en todo momento.

4.2.2.1. APOORTE DE FONDOEMPLEO (10%)

El aporte de FONDOEMPLEO financia gastos directos y gastos indirectos hasta un máximo del 70% del presupuesto del proyecto, bajo las siguientes condiciones:

A. GASTOS DIRECTOS

Son aquellos gastos que resultan de la ejecución de las actividades del proyecto con incidencia directa en el logro de los componentes y propósito del proyecto. Son gastos efectivamente realizados durante el periodo de ejecución del proyecto.

Comprenden categorías que se consideran en el presupuesto a nivel de actividades y para el manejo del proyecto. Estas son:

- a. Servicios profesionales especializados. - para realizar los servicios que requiera el proyecto para el logro del propósito. El pago deberá hacerse a todo costo (incluye el pago de honorarios a consultores, viáticos, pasajes, materiales e impuestos).

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

- b. Servicios de soporte. - relacionados a la impresión y reproducción de material para las capacitaciones y asesorías técnicas, así como los refrigerios para beneficiarios durante las capacitaciones detalladas en el proyecto.
- c. Pasajes o gastos de transporte. - Se financian gastos de movilidad (incluyendo pasajes y combustible) realizados por el equipo técnico y los beneficiarios, necesarios para la ejecución del proyecto dentro del ámbito del proyecto.
- d. Viáticos. - Se financian gastos de pasajes, alojamiento y alimentación del equipo técnico o de los beneficiarios para actividades a realizarse fuera del ámbito de intervención del proyecto.
- e. Alquiler. - Se financian gastos de alquiler de equipos y ambientes necesarios para las actividades de capacitación o asistencias técnicas.
- f. Equipo del proyecto. - Se financia el pago a profesionales y personal técnico hasta el 25% del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la gestión del proyecto, quienes deberán residir en la zona de intervención. La institución deberá presentar las funciones a realizar por el (los) profesionales, así como las competencias exigibles para gestionar el proyecto. No son financiables los gastos de procesos de selección. La institución deberá demostrar el grado declarado por el personal en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, o en el Registro de Títulos de Instituciones Tecnológicas y Pedagógicas del MINEDU.
- g. Gastos bancarios. - relacionados con el mantenimiento de la cuenta abierta para recibir el financiamiento de FONDOEMPLEO.
- h. Bienes de capital (maquinarias). - Los bienes de capital son bienes que se emplean para la producción de otros bienes y servicios. Los gastos son permitidos siempre que demuestren que con su adquisición se contribuye al propósito del proyecto y dicho bien quedará a disposición de los beneficiarios una vez concluya el proyecto. No se financia la adquisición de equipos informáticos, de telecomunicaciones, mobiliario de oficinas ni similares.

B. GASTOS INDIRECTOS

Son aquellos gastos que sirven para que la ejecución del proyecto sea posible, así como el fondo de reserva para imprevistos.

- a. Administrativos. - Son aquellos gastos regulares realizados por la institución que sirven para que el proyecto sea posible durante el periodo de ejecución. Este monto representa el 12% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO para los proyectos de ejecución con apoyo y 8% para los proyectos de ejecución directa.

Los gastos administrativos se justificarán mediante declaración jurada firmada por el representante legal de la institución, en la que se debe describir los tipos de gastos incluidos y los importes destinados a cada uno de ellos, sin que en conjunto puedan superar el porcentaje señalado. Los tipos de gastos indirectos financiables son:

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

- Servicios básicos (luz, agua, telefonía fija o móvil para la coordinación del proyecto, internet, *courier* o mensajería y limpieza de oficina del proyecto).
 - Oficina destinada al proyecto.
 - Materiales y suministros de oficina (materiales de escritorio, papeles y tinta para impresora, otros consumibles).
- b. Imprevistos. - Se reservará el 1.5% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO. Un imprevisto es una situación derivada de hechos naturales o actos de terceros, que impide la ejecución del proyecto o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso en virtud del “Caso fortuito o de fuerza mayor” regulado en el artículo 1315° del Código Civil. El uso y transferencia de esta reserva requiere autorización previa de FONDOEMPLEO.

C. CONCEPTOS NO FINANCIABLES

- Cualquier gasto vinculado al proyecto, realizados por la Institución antes del inicio de la ejecución del proyecto o posterior a la fecha de término.
- El impuesto a la renta de tercera categoría que pudiera corresponder a la institución proponente por el desarrollo de sus actividades.
- Las adquisiciones de terrenos e inmuebles de propiedad de la proponente, ni tampoco los gastos de obra, refacciones y mantenimiento asociados a estos.
- Cualquier tipo de bien inscribible en los Registros Públicos.
- Equipamiento de cualquier tipo o mobiliario para el equipo técnico.
- Los gastos de procedimientos penales, administrativos y judiciales.
- Otras categorías de gastos no especificados en los gastos directos e indirectos.

4.2.2.2. APORTE DE CONTRAPARTIDA (10%)

Se reconocerán como contrapartida aquellos aportes monetarios (efectivo) y/o no monetarios (valorización), destinados directamente a las actividades para el logro del objetivo del proyecto. FONDOEMPLEO evaluará la pertinencia, la elegibilidad y la razonabilidad del monto de dicha contrapartida.

FONDOEMPLEO exige una contrapartida mínima del 30% del costo total del proyecto distribuido en aporte monetario y aporte no monetario, los cuales deben reflejarse como tal en el presupuesto.

A. APORTE MONETARIO

El aporte mínimo monetario exigible es del 5% respecto al monto solicitado a FONDOEMPLEO. Para ello deberán presentar el **Formato N°6** Declaración Jurada de Aportes de Aliados, la cual deberá estar firmada por el representante legal de la institución.

Para el caso específico de los proyectos bajo la modalidad con apoyo, las instituciones públicas (Gobierno Regional o Gobierno Local) deberán adjuntar, además, el Acuerdo del Consejo Regional o Consejo Municipal, según corresponda donde figure el nombre del proyecto, la actividad, el

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

monto del aporte y las fechas comprometidas tal como se indica en el presupuesto del proyecto.

B. APOORTE NO MONETARIO

Para el caso de proyectos bajo la modalidad de ejecución directa, las instituciones deberán entregar cartas de compromiso suscritas por los representantes legales de las instituciones aportantes, donde se detalle el monto, destino y periodo de ejecución de la contrapartida. Las valorizaciones de los aportes de beneficiarios deben estar firmados por ellos. Para ello deberán utilizar el **Formato N°7** Declaración Jurada de Aportes de Beneficiarios.

Para el caso específico de los proyectos bajo la modalidad con apoyo, las instituciones públicas (Gobierno Regional o Gobierno Local) deberán adjuntar, además, el Acuerdo del Consejo Regional o Consejo Municipal, según corresponda donde figure el nombre del proyecto, la actividad, el monto del aporte y las fechas comprometidas tal como se indica en el presupuesto del proyecto.

4.2.2.3. VALOR ACTUAL NETO SOCIAL (20%)

Para el cálculo del Valor Actual Neto Social se tomará como referencia la “Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión” del Ministerio de Economía y Finanzas (2019).

El Valor Actual Neto Social (VANS) refleja el valor, en soles de hoy o momento inicial (inicio del proyecto), del conjunto de beneficios netos del proyecto, es decir, de la diferencia entre los beneficios sociales y los costos sociales; considerando la preferencia intertemporal expresada a través de la tasa social de descuento (TSD) de 8% anual y un horizonte de evaluación del proyecto de 36 meses. La fórmula a aplicar para el cálculo es:

$$VANS = \sum_{t=0}^n \frac{(BSI - CSI)_t}{(1 + TSD)^t}$$

Donde:

BSI = Beneficio social incremental

CSI = Costo social incremental

n = Horizonte de evaluación del proyecto

TSD = Tasa social de descuento

La Tasa interna de retorno social (TIRS), refleja la rentabilidad social promedio de una inversión. Operativamente, es la tasa de descuento que hace cero el valor del VANS. La fórmula a aplicar para el cálculo es:

$$VANS = \sum_{t=0}^n \frac{(BSI - CSI)_t}{(1 + TIRS)^t} = 0$$

Donde:

BSI = Beneficio social incremental

CSI = Costo social incremental

n = Horizonte de evaluación del proyecto

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

Para calcular el VANS y TIRS se aplicará la metodología del Análisis con proyecto/sin proyecto; es decir, cuantificar los ingresos y los costos que tendría el proyecto si se llegara a ejecutar versus un escenario en el que no se ejecutaría el proyecto.

4.3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS

- FONDOEMPLEO realizará la verificación de la información y documentación exigible para esta fase. De no cumplir al 100%, el proyecto será observado. Se verificará:
 - Que se cumpla el aporte indicado por FONDOEMPLEO, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo I de las Bases del presente concurso.
 - Que la determinación del monto máximo a financiar por FONDOEMPLEO esté sustentado según el numeral 1.11 de las Bases.
 - Que se cumpla que los gastos directos e indirectos no superen el 70% del aporte de FONDOEMPLEO respecto al costo total del proyecto.
 - Que se cumpla que los gastos administrativos no superen el 12% de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO para los proyectos de ejecución con apoyo; y 8% para los proyectos de ejecución directa.
 - Que la contrapartida corresponda al 30% del costo total del proyecto y que se cumpla con el 5% monetario exigible, las cuales deben estar debidamente sustentadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.2.2 de las Bases.
 - Que se cumpla la presentación adecuada y correcta de los **Formatos N°6, N°7 y N°8**, según corresponda.
 - Que las alianzas estén debidamente sustentadas mediante convenios y/o contratos
 - Que la base de datos de beneficiarios presente la información del 50% del número de beneficiarios, la cual debe estar sustentada con las Fichas Socioeconómicas debidamente llenadas (Formato N°5).
 - Que incluya un video de 3 minutos que incluya información sobre el proyecto (nombre del proyecto, zona de intervención del proyecto, el problema a resolver, las soluciones y las estrategias). Este video deberá subirse a youtube en modo personalizado, y el enlace del video deberá copiarse en el formulario en línea al momento de la postulación.
- Los proyectos pasarán por dos (2) criterios de evaluación: viabilidad técnica y viabilidad económica financiera. Para ello se evaluará la información proporcionada por la institución a través del Formato N°3, Formato N°4, Formato N°5, Formato N°6 y Formato N°7. De no superar la nota mínima aprobatoria de 8 puntos, en esta primera evaluación, el proyecto será observado.
- Las instituciones con proyectos observados, tendrán un plazo de 7 días calendarios para levantar dichas observaciones. Este plazo se computará desde el día siguiente de recibida la comunicación electrónica de FONDOEMPLEO y no será extendido por ningún motivo.

FONDOEMPLEO evaluará la documentación recibida y de mantener las observaciones, el proyecto se declarará NO SELECCIONADO.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

- Aquellos proyectos sin observaciones y que logren puntuación igual o mayor a 8 puntos, serán ordenados de mayor a menor según VANS y TIRS, y se asignará presupuesto hasta agotar el monto de financiamiento establecido para el concurso, de acuerdo a lo señalado en 1.4 Monto del Concurso.
- Los proyectos que cumplan con lo anteriormente mencionado serán declarados SELECCIONADOS.
- Los proyectos que no levanten oportunamente las observaciones comunicadas, que no cumplan con la nota mínima aprobatoria de esta fase y/o no logren asignación presupuestal serán declarados NO SELECCIONADOS.

4.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicará el Acta de resultados de las instituciones participantes con sus puntajes obtenidos por fase, calificación por fase y los resultados del concurso. Es decir, en esta acta se especificará a las instituciones que quedaron habilitadas y no habilitadas; y a los proyectos seleccionados y no seleccionados. Esta Acta será publicada en la página web institucional de FONDOEMPLEO de acuerdo al cronograma del concurso. Asimismo, FONDOEMPLEO comunicará al correo electrónico de la institución los resultados.

CAPÍTULO V: PROYECTOS APROBADOS

La lista final de proyectos SELECCIONADOS se pondrá a consideración del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO, última instancia de aprobación. De resultar favorable, el proyecto se declara APROBADO y se invitará a la institución a suscribir el respectivo Contrato de Financiamiento.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 4: INDICADORES DE GESTIÓN

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPITULO VI: INDICADORES DE GESTIÓN DE FONDOEMPLEO

Los proyectos que se presenten deben considerar los indicadores de gestión de FONDOEMPLEO establecidos en el siguiente cuadro:

Tabla 9 Indicadores de Gestión de FONDOEMPLEO

OBJETIVO DE MANDATO	INDICADOR DE GESTIÓN	N°	FÓRMULA
Desarrollo de las competencias para el empleo	Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias	1	$\frac{\text{Número de beneficiarios capacitados y aprobados que aplican competencias}}{\text{Número de beneficiarios capacitados y aprobados}}$
Mejora del empleo	Porcentaje de beneficiarios con competencias con empleo	2	$\frac{\text{Número de beneficiarios capacitados y aprobados que pasan de desempleado a empleado dependiente}}{\text{Número de beneficiarios capacitados y aprobados}}$
		3	$\frac{\text{Número de beneficiarios capacitados y aprobados que pasan de desempleado a empleado independiente}}{\text{Número de beneficiarios capacitados y aprobados}}$
		4	$\frac{\text{Número de beneficiarios capacitados y aprobados que pasan de desempleado a empleado independiente por cuenta propia}}{\text{Número de beneficiarios capacitados y aprobados}}$
		5	$\frac{\text{Número de beneficiarios capacitados y aprobados que pasan de desempleado a empleado independiente empresario}}{\text{Número de beneficiarios capacitados y aprobados}}$
		6	$\frac{\text{Número de beneficiarios capacitados que aplican competencias que pasan de empleo informal a formal}}{\text{Número de beneficiarios capacitados y aprobados que aplican competencias}}$
		Mejora de los ingresos	Porcentaje de beneficiarios con competencias que incrementaron ingresos brutos
Porcentaje del incremento de ingreso bruto de beneficiarios con competencias	8		$\frac{\text{Ingreso bruto promedio mensual del beneficiario capacitado y aprobado que aplica competencias al final del proyecto menos ingreso bruto mensual al inicio del proyecto}}{\text{Ingreso bruto promedio mensual del beneficiario al inicio del proyecto}}$

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 5: CRONOGRAMA

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPÍTULO VII: CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Tabla 10 Cronograma

FASES	ACTIVIDADES		FECHA	
			INICIO	FIN
I. Convocatoria	1.1	Publicación de la convocatoria	Miércoles, 20 de julio de 2022	
	1.2	Difusión de bases	Jueves, 21 de julio de 2022	Lunes, 12 de septiembre de 2022
	1.3	Recepción de consultas de Bases	Jueves, 21 de julio de 2022	Miércoles, 7 de septiembre de 2022
	1.4	Respuestas a consultas a las bases (por correo electrónico)	Jueves, 21 de julio de 2022	Viernes, 9 de septiembre de 2022
II. Postulación al Concurso de Financiamiento de Proyectos - 2022	2.1	Postulación al Concurso de Financiamiento de proyectos - 2022 (en línea)	Jueves, 21 de julio de 2022	Martes, 13 de septiembre de 2022
III. Evaluación de instituciones y proyectos	3.1	Evaluación de Acreditación Institucional	Miércoles, 14 de septiembre de 2022	Martes, 4 de octubre de 2022
	3.2	Evaluación de Diseño de Proyecto	Miércoles, 5 de octubre de 2022	Miércoles, 9 de noviembre de 2022
	3.3	Publicación y comunicación de Resultados	Jueves, 10 de noviembre de 2022	
IV. Aprobación de proyectos	4.1	Elevación de resultados a Consejo Directivo y aprobación de proyectos	*Fecha sujeta a la confirmación de realización de la sesión del Consejo Directivo	

CAPITULO VIII: CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO**8.1. CONVOCATORIA**

Se realizará en un diario de circulación nacional y en la página web institucional (www.fondoempleo.com.pe).

8.2. DIFUSIÓN DE LAS BASES

Se realizará en la página web institucional de FONDOEMPLO, en su red social en LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/fondoempleo/>) y a través de correos electrónicos registrados en la base de datos de FONDOEMPLO.

8.3. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES

Todas las consultas a las Bases se realizarán al correo concursosyconvocatorias@fondoempleo.com.pe, según el cronograma del concurso.

Las respuestas a dichas consultas serán publicadas en la misma página y de ser el caso, se actualizarán las presentes bases.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 6: DISPOSICIONES FINALES

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPITULO IX: DISPOSICIONES FINALES

1. Es responsabilidad del proponente asegurar el envío oportuno de la información en FONDOEMPLEO, así como la exactitud de los datos proporcionados para cualquier coordinación en el marco del concurso.
2. Son documentos vinculantes al Concurso de financiamiento de proyectos - 2022 y de obligatorio cumplimiento para las partes: i) las Bases, ii) el Contrato de Financiamiento, iii) el Manual de Gestión de Proyectos, iv) el Manual de Auditoría a Proyectos, v) el Plan de Monitoreo y Evaluación, y otros documentos generados, publicados y comunicados por FONDOEMPLEO durante el concurso y sus actualizaciones.
3. Todas las fases son eliminatorias. Asimismo, se aplicará la eliminación inmediata si se presenta alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Se comprueba la presentación de documentación falsa o inexacta.
 - b. Se comprueba que la institución no cumple con los criterios propios de la institución o en relación a FONDOEMPLEO de acuerdo a lo señalado en la Sección 1 Aspectos Generales del Concurso.
 - c. Se comprueba que el Representante Legal o apoderado tiene antecedentes penales y/o policiales.
4. Las Instituciones bajo la modalidad de Ejecución Directa deberán entregar una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al 15% del monto solicitado a FONDOEMPLEO y por todo el periodo de ejecución del proyecto más tres (3) meses. Este documento debe ser entregado cinco (5) días calendarios antes de la firma del Contrato de Financiamiento del proyecto. Asimismo, deberá ser emitida por una institución del sistema financiero autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP - SBS, la que podrá ser extendida en caso exista demoras imputables a la Institución Ejecutora. El costo de la emisión y renovación de la garantía de fiel cumplimiento no se pondrá cargar al financiamiento de FONDOEMPLEO.
5. FONDOEMPLEO ejecutará la garantía de fiel cumplimiento presentada por la institución en caso el proyecto se concluya anticipadamente o se resuelva el contrato de financiamiento, por causas imputables al proyecto o a los responsables de la ejecución del proyecto.
6. No podrán participar aquellas instituciones u organizaciones que estén relacionadas con trabajadores de FONDOEMPLEO. Deberán entregar el **Formato N°8** Declaración Simple de No Parentesco o Vinculación Laboral.
7. Los resultados obtenidos en cada una de las fases del presente concurso son inapelables.
8. FONDOEMPLEO se reserva el derecho a aplazar, anular o modificar estas bases, dar por terminado el Concurso en cualquier momento, las mismas que serán publicadas.
9. FONDOEMPLEO se reserva el derecho de solicitar la documentación original que estime conveniente y de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, FONDOEMPLEO

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultado comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el artículo 427 del Código Penal.

10. De identificar que la institución ejecutora bajo la modalidad de ejecución directa no cumple con alguno de los requisitos de la fase 1 de Acreditación Institucional luego de firmado el Contrato de Financiamiento, FONDOEMPLEO concluirá anticipadamente el proyecto y ejecutará la garantía de fiel cumplimiento presentada por la institución ejecutora. En el caso de las instituciones ejecutoras bajo la modalidad de ejecución con apoyo, FONDOEMPLEO concluirá anticipadamente el proyecto.
11. FONDOEMPLEO se reserva el derecho de declarar el presente concurso desierto si las instituciones no cumplen los requisitos de la fase 1 de Acreditación Institucional o los proyectos presentados por las instituciones no cumplen los criterios de elegibilidad según lo establecido en cada fase del concurso.
12. Las instituciones que no superen cualquiera de las fases, podrán solicitar información sobre su calificación dentro de los 30 días calendarios posteriores a la culminación de la fase 2.
13. Las instituciones con proyectos aprobados serán invitadas a firmar el Contrato de Financiamiento con FONDOEMPLEO, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, contados desde el día siguiente de la publicación de resultados en la página web. Vencido este plazo sin lograr la firma del Contrato, se dará por entendido el desistimiento de la institución para realizar el proyecto con financiamiento de FONDOEMPLEO. Ante el desistimiento de aquellas instituciones, FONDOEMPLEO comunicará, en estricto orden de prelación, a las instituciones de los siguientes proyectos aprobados a suscribir el Contrato de financiamiento.
14. La fecha de inicio establecida en el Contrato de Financiamiento que se suscriba no podrá ser modificada, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. Si el proyecto no inicia en la fecha establecida se dará por entendido el desistimiento de la institución para realizar el proyecto con financiamiento de FONDOEMPLEO y, por tanto, se resolverá el Contrato suscrito.
15. La fecha de inicio del proyecto no podrá ser mayor a 90 días calendarios, contados desde la firma del contrato de financiamiento.
16. No se admitirá la modificación de las metas del propósito, el tiempo de ejecución y el presupuesto aprobado del proyecto, salvo razones de emergencia declaradas o crisis económicas internacionales, que afecten directamente al proyecto.
17. Los desembolsos no podrán ser mayores al valor de la garantía de fiel cumplimiento.
18. El proyecto aprobado debe alcanzar por lo menos el 85% de las metas propuestas a nivel del propósito. El no cumplimiento acarrea una calificación de DESAPROBADO en el informe de cierre y la inhabilitación a

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

la institución ejecutora para obtener cualquier financiamiento en los siguientes cuatro (4) años.

19. Las instituciones que fueron Habilitadas en el Concurso 18° deben presentar los formatos y documentos requeridos en la Fase de Diseño de proyecto. No requiere presentar la documentación de la Fase de Acreditación institucional, a excepción que FONDOEMPLEO así lo requiera, lo cual será comunicado oportunamente.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 7: GLOSARIO

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPITULO X. GLOSARIO RELACIONADO A TEMAS DE EMPLEO

- 1.1. Desarrollo de las competencias para el empleo:
Se considera que un beneficiario ha desarrollado las competencias para el empleo, cuando los beneficiarios han aprobado la capacitación y aplican las nuevas competencias adquiridas en sus empleos.
- 1.2. Competencias:
Conjunto de capacidades (conocimientos y habilidades) que la persona es capaz de articular y movilizar para desempeñar una misma función en diferentes ámbitos laborales, conforme a las exigencias de calidad y productividad esperados en dichos contextos.
- 1.3. Mejora del empleo:
Se considera que un beneficiario ha mejorado su empleo, cuando los beneficiarios capacitados y aprobados que obtienen un empleo (dependiente o independiente, cambia su condición de desempleado a empleado). En los casos que el trabajador ya se encuentre empleado al iniciar el proyecto se mejora el empleo cuando cambia la condición de su empleo de informal a formal.
- 1.4. Empleabilidad:
Es la capacidad de acceder, crear y gestionar un empleo, conservarlo o transitar hacia otro sin mayor dificultad, permitiendo a la persona garantizar su propia estabilidad socioeconómica dentro del mercado laboral.
- 1.5. Mejora de los ingresos:
Ocurre cuando el beneficiario obtiene un empleo que le genera ingresos. En los casos que el trabajador ya se encuentre empleado al iniciar el proyecto se mejora el ingreso cuando se evidencia un incremento en el pago.
- 1.6. Beneficiario Final:
Persona que luego de inscribirse voluntariamente, fue evaluada y seleccionada de acuerdo a los criterios establecidos para participar en el proyecto, debe haber concluido con todo el proceso de intervención.
- 1.7. Beneficiarios seleccionados:
Persona que luego de inscribirse voluntariamente, fue evaluada y seleccionada de acuerdo a los criterios de focalización establecidos para participar en el proyecto.
- 1.8. Beneficiario capacitado:
Persona que ha participado de todos los cursos previstos en el componente formativo (de desarrollo de competencias) de la intervención.
- 1.9. Beneficiario capacitado y aprobado:
Beneficiario seleccionado que luego de haber sido capacitado (beneficiario capacitado) obtiene una calificación satisfactoria en la evaluación prevista al final de la capacitación.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

- 1.10. Beneficiario capacitado y aprobado que aplican las competencias:
Beneficiario que luego de haber culminado la capacitación y haber aprobado, en la evaluación realizada por FONDOEMPLEO, se verifica que el beneficiario aplica las competencias en el empleo que vienen desempeñando.
- 1.11. Empleo:
Se define como un conjunto de funciones y tareas desempeñadas por una persona o que se prevé que ésta desempeñe, en particular para un empleador o trabajador por cuenta propia.
- 1.12. Desempleo:
Se refiere a todas aquellas personas que tengan la edad exigida para la medición de la población económicamente activa y que, durante el período de referencia, se hallen: a) “sin trabajo”, es decir, que no tengan un empleo remunerado ni estén trabajando por cuenta propia, como se establece en la definición internacional del empleo; b) “actualmente disponibles para trabajar”, es decir, que estén disponibles para trabajar en un empleo remunerado o por cuenta propia en el período de referencia; y c) “buscando trabajo”, es decir, que hayan hecho gestiones concretas en un determinado período reciente para encontrar un empleo remunerado o trabajar por cuenta propia.
- 1.13. Empleo dependiente:
Es aquel empleo en donde el titular tiene un contrato de trabajo, por lo que recibe una remuneración básica que no depende directamente de los ingresos de la organización para la que trabaja.
- 1.14. Empleo independiente:
Es aquel empleo en donde la remuneración depende directamente de los beneficios derivados de los bienes o servicios producidos y vendidos. En este tipo de empleo se considera a los trabajadores por cuenta propia y a los empresarios.
- 1.15. Trabajador por cuenta propia
Son aquellos trabajadores que, trabajando por su cuenta o con uno o más socios, tienen el tipo de empleo definido como «empleo independiente» y no han contratado a ningún empleado de manera continua para que trabaje para él durante el período de referencia, o se pudo haber contratado empleados, pero de manera no continua.
- 1.16. Empresarios:
Son aquellos trabajadores que tienen el tipo de empleo definido como «empleo independiente», en el cual la organización tiene a cargo uno o más trabajadores remunerados (empleado u obrero).
- 1.17. Empleado:
Es el trabajador que se desempeña de preferencia en actividades de índole no manual, presta sus servicios a un empleador público o privado, y que percibe, generalmente, una remuneración mensual (sueldo).

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

- 1.18. Obrero:
Se denomina así, al trabajador que desempeña actividades de carácter manual, que trabaja para un empleador público o privado, y que percibe, generalmente, una remuneración semanal (salario).
- 1.19. Empleo formal:
Incluye a los trabajadores que tienen una relación laboral reconocida y que hacen cumplir sus derechos laborales (tales como seguridad social, beneficios no salariales de liquidación o finiquito al término de la relación de trabajo)
- 1.20. Empleo informal:
Incluye todo trabajo remunerado (p.ej. tanto autoempleo como empleo asalariado) que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos, así como también trabajo no remunerado llevado a cabo en una empresa generadora de ingresos. Los trabajadores informales no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores.
- 1.21. Ingreso bruto:
Para los trabajadores dependientes es la suma de todos los importes que se pagan al trabajador antes de aplicar las retenciones y descuentos obligatorios. Para los trabajadores independientes son la suma total de los productos o servicios (o ambos) que venden. A veces, se los denomina ventas brutas. A diferencia de las ganancias, no se efectúan deducciones para calcular los ingresos brutos. Es simplemente la suma de todas las ventas.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 8: FORMATOS

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO N°1:	DECLARACIÓN JURADA DE HERRAMIENTA CONTABLE
FORMATO N°2:	DECLARACIÓN JURADA EN RELACIÓN CON FONDOEMPLEO
FORMATO N°3:	PROPUESTA TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTO
FORMATO N°4:	PROPUESTA FINANCIERA DE DISEÑO DE PROYECTO
FORMATO N°5:	FICHA SOCIOECONÓMICA
FORMATO N°6:	DECLARACIÓN JURADA DE APORTES DE ALIADOS
FORMATO N°7:	DECLARACIÓN JURADA DE APORTES DE BENEFICIARIOS
FORMATO N°8:	DECLARACIÓN SIMPLE DE NO PARENTESCO O VINCULACIÓN LABORAL

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO N°1

**DECLARACIÓN JURADA DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UNA
HERRAMIENTA CONTABLE Y PRESUPUESTAL**

(Ante Notario Público o Juez de Paz)

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio >, distrito de <distrito>, Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<indicar RUC>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que mi representada:

- a) Cuenta con una herramienta contable y presupuestal que permite identificar las operaciones del proyecto.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO N°2

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN
RELACIÓN A FONDOEMPLEO**

(Ante Notario Público o Juez de Paz)

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio >, distrito de <distrito>, Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<indicar RUC>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que mi representada:

- a. No tiene algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de “CONCLUSIÓN ANTICIPADA”, durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria.
- b. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación “NEGATIVA” o “CON ABSTENCIÓN”, durante el último año previo a la fecha de la presente convocatoria.
- c. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, que hubiera sido objeto de Suspensión atribuible a la institución, en el último trimestre previo a la fecha de la presente convocatoria.
- d. No tiene saldos ni importes de ejecución por devolver a FONDOEMPLEO de algún proyecto, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones, auditorías o informes de cierre a la fecha de la presente convocatoria.
- e. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
- f. No tiene pendiente a la fecha con FONDOEMPLEO, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
- g. No formulará ni ejecutará el proyecto con fines políticos ni partidarios.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO N°03

FASE 2: DISEÑO DEL PROYECTO

Formato 3 se presentará en versión Word y en formato PDF firmado
Tamaño A4, letra Arial 10, interlineado sencillo y margen normal
Máximo 25 páginas

1. Definición del problema

Problema

2. Definición de las causas del problema

Causas del problema

3. Definición de las soluciones de las causas

Soluciones de las causas

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

4. Definición de los resultados finales a lograr

Resultados finales a lograr

5. Caracterización del beneficiario

Localización del área de influencia del proyecto

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad

N°	Descripción del beneficiario
	1. Sexo 2. Rango de edad 3. Ubicación geográfica 4. Situación de vulnerabilidad en el empleo 5. Ocupación principal 6. Fuentes de ingresos

6. Definición de recursos

Recursos	Descripción de los recursos

7. Identificación de herramientas y del plan de monitoreo del proyecto

--

BASES / CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS - 2022

8. Indicadores de medición de resultados intermedios y esperados del proyecto, e impacto

Descripción del propósito	Indicador *	Descripción del indicador	Unidad de Medida (UM)	Valor

*Indicadores de desarrollo de las competencias para el empleo, mejora del empleo y mejora de los ingresos, para logra resultados esperados del proyecto.

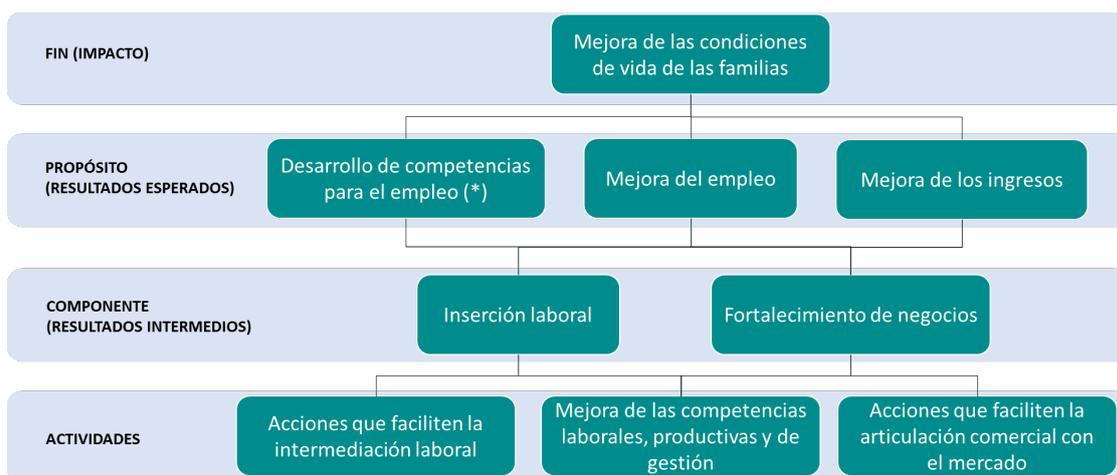
Descripción de componentes	Indicador **	Descripción del indicador	Unidad de Medida (UM)	Valor

**Indicadores intermedios para lograr los resultados intermedios del proyecto.

9. Enfoque del diseño de proyecto

9.1 Modelo de FONDOEMPLEO

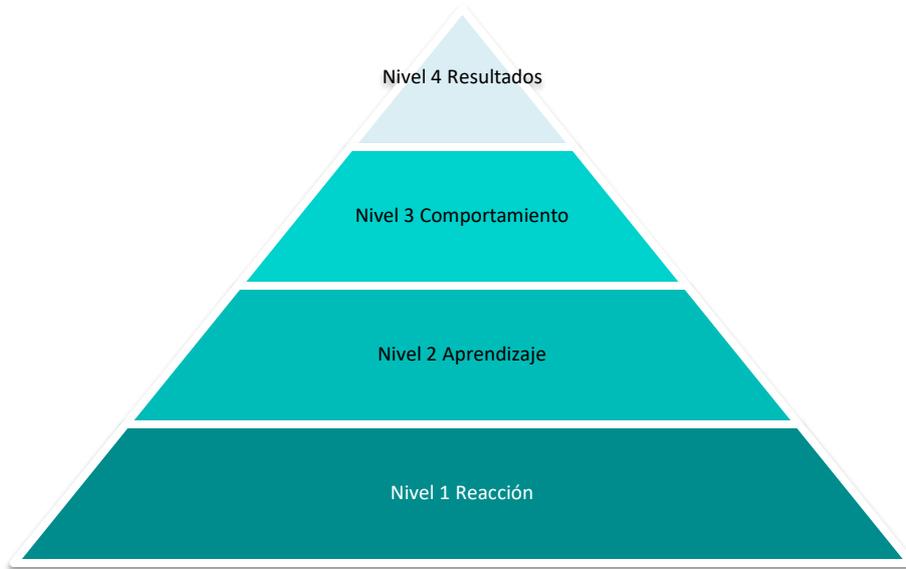
La institución debe seleccionar las actividades, componentes, propósito e impacto del proyecto.



9.2 Modelo de Kirkpatrick

La institución deberá lograr indicadores de desarrollo de competencias a nivel 3 (Comportamiento), de acuerdo al capítulo VI de las bases.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

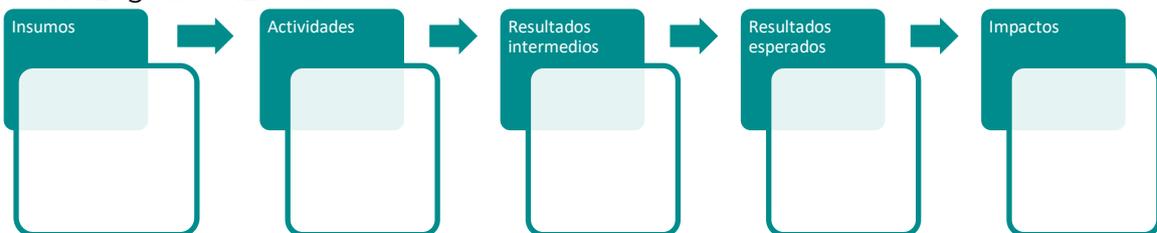


9.3 Teoría del cambio

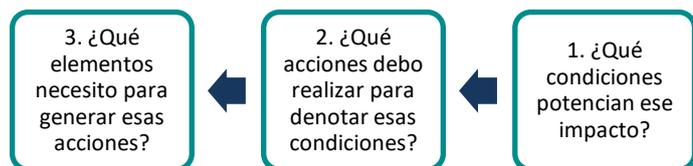
a. Lógica vertical



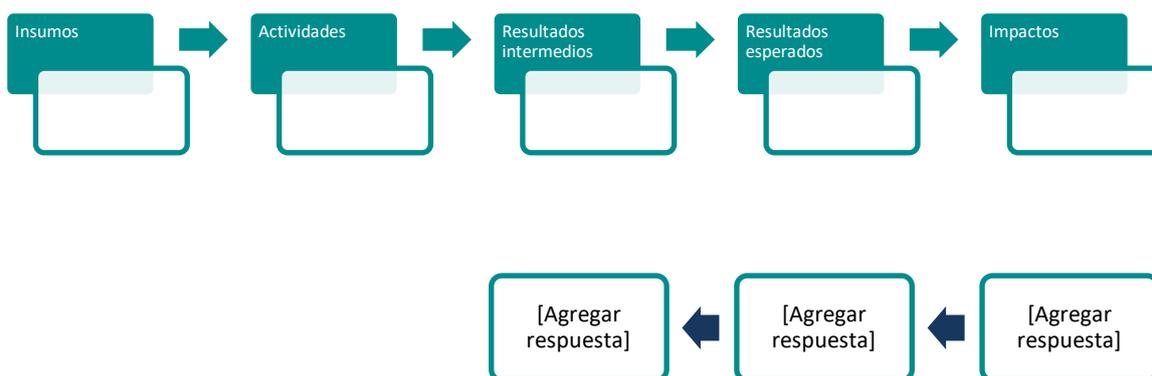
b. Lógica horizontal



c. Aplicación de prueba ácida



Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado



9.4 Matriz de marco lógico

Objetivos	Indicadores	Medio de verificación	Supuestos
Fin			
Propósito			
Componentes			
Actividades			

10. Mapeo de riesgos

Tipo de riesgo (operacional, contexto de cambio climático, mercado, financiero, legal)	Descripción del riesgo	Probabilidad de ocurrencia (baja, media, alta)	Impacto (bajo, moderado, mayor)	Medidas de mitigación

11. Alianzas

N°	Aliados y Contrapartidas	Descripción de las acciones	Aporte monetario o Aporte no monetario
1			
...			
n			

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES / CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS - 2022

N°	Aliados y Contrapartidas	Descripción de las acciones	Aporte monetario o Aporte no monetario

12. Sostenibilidad de la propuesta

Item	Descripción
Sostenibilidad económica	
Sostenibilidad social	
Sostenibilidad política	
Sostenibilidad ambiental	

13. Presupuesto

Presupuesto total de la propuesta (en soles):	
Presupuesto a solicitar a FONDOEMPLEO (en soles):	
Presupuesto total de contrapartidas y/o aliados (en soles):	

14. Duración del proyecto

Periodo en meses de la ejecución del proyecto propuesto (meses):	
Periodo en meses del funcionamiento del proyecto:	
Número de meses de horizonte de evaluación:	36

Nota para la institución:

1. No olvidar enviar los sustentos de aliados que evidencien contratos y/o convenios.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 4

**FASE 2: DISEÑO DE PROYECTO
PROPUESTA FINANCIERA**

Formato 4 se presentará en versión excel y en formato PDF firmado
Montos en soles

1. Análisis de los costos del proyecto

COSTOS DIRECTOS

Componente / actividades	Categoría (Ver Bases)	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
						FONDOEMPLEO	INSTITUCIÓN PROPONENTE	ALIADO 1	ALIADO N	BENEFICIARIOS
Componente 1:					-					
Actividad 1					-					
...					-					
Actividad "n"					-					
Componente 2					-					
Actividad 1					-					
...					-					
Actividad "n"					-					
Componente "n"					-					
Actividad 1					-					
...					-					
Actividad "n"					-					
Total costos directos					-	-	-	-	-	-

COSTOS INDIRECTOS

Categoría (Ver Bases)	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	FONDOEMPLEO	INSTITUCIÓN PROPONENTE	ALIADO 1	ALIADO N	BENEFICIARIOS
Administrativos				-					
Imprevistos				-					
Total costos indirectos					-	-	-	-	-
Costo total del proyecto					-	-	-	-	-

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES / CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS - 2022

2. Flujo de Caja (VANS y TIRS)

Fecha prevista de inicio de operaciones (mes / año):

--

Horizonte de funcionamiento (meses)

36

INVERSIÓN	TOTAL	Meses(Soles)									
		1	2	3	4	5	36	
COSTOS DIRECTOS	-										
COSTOS INDIRECTOS	-										
INVERSIÓN		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

INGRESOS	TOTAL	Meses(Soles)									
		1	2	3	4	5	36	
CON PROYECTO	-										
SIN PROYECTO	-										
INGRESO INCREMENTAL		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

COSTOS	TOTAL	Meses (Soles)									
		1	2	3	4	5	36	
CON PROYECTO	-										
SIN PROYECTO	-										
COSTO INCREMENTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FLUJO DE CAJA INCREMENTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
----------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

VAN SOCIAL	-
TIR SOCIAL	

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES / CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS - 2022

3. Metas del proyecto

NIVEL	Meses (Meta física)							Total
	1	2	N	
PROPÓSITO								
Componente 1.1								
Componente 2.1								
...								

4. Fuente de financiamiento

	Monetario	No Monetario
FONDOEMPLEO		
Institución Proponente		
Aliado 1		
Aliado N		
Beneficiarios		
TOTAL		

Nota para la institución:

1. No olvidar enviar las evidencias de los aliados como contratos, convenios y relacionados.
2. No olvidar las declaraciones juradas de aportes propios, terceros (aliados) y beneficiarios.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO N°05

FICHA SOCIOECONÓMICA

Ficha Socioeconómica 19° Concurso de Proyectos																																													
Institución:											Fecha:																																		
Proyecto:																																													
I. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO																																													
1.1 Nombres:						Apellidos:																																							
1.2 Sexo:		1 = Varón 2 = Mujer		1.3 Edad:		1.4 Fecha nacimiento		Día Mes Año		1.5 DNI:																																			
1.7 Correo electrónico																																													
1.8 Dirección de residencia:																																													
1.9 Referencia:																																													
1.10 Distrito:		Ubigeo		1.11 Provincia:		Ubigeo		1.12 Región:		Ubigeo																																			
Contacto de Referencia:																																													
1.14 Nombres:						Apellidos:																																							
1.15 Correo electrónico																																													
1.16 # Cel/Telef						1.17 Relación con el contacto:																																							
II. INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO																																													
2.1. Máximo nivel educativo aprobado (MARQUE Y/O COMPLETE EN LA CASILLA QUE CORRESPONDA)																																													
<table border="1"> <tr><td>-4</td><td>No tiene ningún nivel de estudios</td></tr> <tr><td>0</td><td>Sólo nivel inicial</td></tr> <tr><td>1</td><td>1° de primaria</td></tr> <tr><td>2</td><td>2° de primaria</td></tr> <tr><td>3</td><td>3° de primaria</td></tr> <tr><td>4</td><td>4° de primaria</td></tr> <tr><td>5</td><td>5° de primaria</td></tr> <tr><td>6</td><td>6° de primaria</td></tr> </table>						-4	No tiene ningún nivel de estudios	0	Sólo nivel inicial	1	1° de primaria	2	2° de primaria	3	3° de primaria	4	4° de primaria	5	5° de primaria	6	6° de primaria	<table border="1"> <tr><td>7</td><td>1° de secundaria</td></tr> <tr><td>8</td><td>2° de secundaria</td></tr> <tr><td>9</td><td>3° de secundaria</td></tr> <tr><td>10</td><td>4° de secundaria</td></tr> <tr><td>11</td><td>5° de secundaria</td></tr> <tr><td>12</td><td>Educación técnica superior</td></tr> <tr><td colspan="2">¿cuántos años de estudios técnicos?</td></tr> <tr><td>13</td><td>Educación superior universitaria</td></tr> <tr><td colspan="2">¿cuántos años de estudios universitarios?</td></tr> </table>						7	1° de secundaria	8	2° de secundaria	9	3° de secundaria	10	4° de secundaria	11	5° de secundaria	12	Educación técnica superior	¿cuántos años de estudios técnicos?		13	Educación superior universitaria	¿cuántos años de estudios universitarios?	
-4	No tiene ningún nivel de estudios																																												
0	Sólo nivel inicial																																												
1	1° de primaria																																												
2	2° de primaria																																												
3	3° de primaria																																												
4	4° de primaria																																												
5	5° de primaria																																												
6	6° de primaria																																												
7	1° de secundaria																																												
8	2° de secundaria																																												
9	3° de secundaria																																												
10	4° de secundaria																																												
11	5° de secundaria																																												
12	Educación técnica superior																																												
¿cuántos años de estudios técnicos?																																													
13	Educación superior universitaria																																												
¿cuántos años de estudios universitarios?																																													
III. HISTORIA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS																																													
3.1. ¿Ha recibido alguna capacitación para el empleo? (SI SU RESPUESTA ES NO PASE A LA PREGUNTA 4.1)																																													
1) Si						2) No																																							
3.2. Mencione el nombre de las capacitaciones recibidas																																													
Nombre de la Capacitación						Duración																																							
3.3. ¿Las capacitaciones recibidas le han permitido obtener empleo?																																													
1) Si						2) No																																							
IV. HISTORIA DE EMPLEO																																													
4.1. ¿Actualmente (en las última semana) tiene empleo?																																													
1) Si						2) No																																							
4.2A ¿Cuál es su empleo (ocupación)?						4.2B ¿Actualmente, se encuentra disponible para trabajar? (Si su respuesta es No, concluyó la encuesta. Si su respuesta es Si, pase a la sgte pregunta)																																							
						1) Si 2) No																																							
4.3A ¿Qué tipo de empleo tiene? (SI SU RESPUESTA ES 1 PASE A LA PREGUNTA 4.4.5)						4.3B ¿Actualmente, se encuentra buscando trabajo? (Si su respuesta es No, concluyó la encuesta. Si su respuesta es Si, pase a la sgte pregunta)																																							
1 Dependiente 2 Independiente						1) Si 2) No																																							
4.4A ¿Qué tipo de empleo independiente tiene?						4.4C ¿Qué acciones concretas ha realizado para conseguir empleo?																																							
1 Trabajador por cuenta propia 2 Empleador (empresario)																																													
4.5. ¿El empleo que tiene es formal? (SI SU RESPUESTA ES NO PASE A LA PREGUNTA 4.5.1) (SI SU RESPUESTA ES SI Y TIENE EMPLEO DEPENDIENTE PASE A LA PREGUNTA 4.4.6) (SI SU RESPUESTA ES SI Y TIENE EMPLEO INDEPENDIENTE PASE A LA PREGUNTA 4.4.8)																																													
1) Si						2) No																																							
4.6 ¿Qué tipo de contrato tiene en su empleo actual?																																													
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>Contrato indefinido</td></tr> <tr><td>2</td><td>Contrato a plazo fijo</td></tr> <tr><td>3</td><td>Periodo de prueba</td></tr> <tr><td>4</td><td>Contrato por locación de servicios</td></tr> <tr><td>5</td><td>Régimen Especial de Contratación Administrativa (CECA)</td></tr> <tr><td>6</td><td>Sin Contrato</td></tr> <tr><td>7</td><td>Otro ¿Cuál?</td></tr> </table>												1	Contrato indefinido	2	Contrato a plazo fijo	3	Periodo de prueba	4	Contrato por locación de servicios	5	Régimen Especial de Contratación Administrativa (CECA)	6	Sin Contrato	7	Otro ¿Cuál?																				
1	Contrato indefinido																																												
2	Contrato a plazo fijo																																												
3	Periodo de prueba																																												
4	Contrato por locación de servicios																																												
5	Régimen Especial de Contratación Administrativa (CECA)																																												
6	Sin Contrato																																												
7	Otro ¿Cuál?																																												

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

4.7 ¿Qué beneficios tiene en su empleo actual?	
1	Remuneración mínima vital
2	Licencia mínima de trabajo (8 hrs diarias o 48 sem anuales)
3	Descanso a voluntad
4	Descanso semestral del gobierno
5	Licencia por paternidad
6	Vacaciones
7	Vacaciones frías
8	Compensación por tiempo de servicios (CTS)
9	Gratificaciones
10	Seguro de salud
11	Indemnización por despido arbitrario
12	Asignación familiar
13	Otro (¿cuál?):
4.8 ¿Cuenta con RUC? (PASE A LA PREGUNTA 5.1)	
(SI SU RESPUESTA ES SI Y ES BU PRESARIO PASE A LA PREGUNTA 4.9)	
1) Si	2) No
4.9 ¿Los trabajos que tiene a cargo están en planilla?	
1) Si	2) No
V. HISTORIA DE INGRESOS	
5.1 ¿Qué tipo de pago o ingreso recibe en su empleo (ocupación)?	
1	Salario
2	Salario
3	Comisión
4	Despido
5	Subvención
6	Honorarios profesionales (RUC)
7	Ingreso (ganancia) por regalo o servicio
8	Ingreso como productor agropecuario
9	Empresario
10	En especie
11	Otro ¿cuál?:
5.2A ¿A cuánto ascienden sus ingresos a todos mensuales promedio en empleo (ocupación)? (tomando como referencia los últimos 12 meses para sacar el promedio)	
VI. SOBRE LA APLICACIÓN DE LA FICHA SOCIOECONÓMICA	
6.1 Nombre del Encuestador	
6.2 Nombre del Supervisor	
6.3 Fecha de aplicación de la encuesta	
6.4 Comentarios/Observaciones	

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA APORTES DE ALIADOS

(Ante Notario Público o Juez de Paz)

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio>, distrito de <distrito>, Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<indicar RUC>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

El proyecto denominado _____, presentado al Concurso de Financiamiento de Proyectos de FONDOEMPLEO - 2022, considera un aporte de aliados de S/. _____, para la ejecución del mismo.

La entidad aliada cumple en el proyecto el rol de _____ por lo que los aportes monetarios serán destinados a _____, siendo la duración de la alianza un periodo de _____.

*Para estos efectos se consideran “aportes de aliados”, aquellos activos aportados por una entidad diferente a la institución proponente, tales como, por ejemplo, dinero en efectivo, equipamiento o insumos adquiridos para la ejecución del proyecto, entre otros. Estos aportes deberán ser rendidos ante FONDOEMPLEO. La presentación de dichos sustentos será responsabilidad de la entidad postulante.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>
<Nombre de Representante Legal>
<Nombre de la institución aliada>

Nota para la institución:

1. La cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO N°07

DECLARACION JURADA DE APORTES DE BENEFICIARIOS

(Ante Notario Público o Juez de Paz)

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio>, distrito de <distrito>, Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<R.U.C.>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

Realizaré las gestiones con los beneficiarios para que realicen un aporte total de S/. _____ (esta cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto propuesto), para la ejecución del proyecto denominado “_____”, presentado al Concurso de Financiamiento de Proyectos de FONDOEMPLEO - 2022.

Los aportes monetarios serán destinados a _____, serán aplicados en un periodo _____.

Para estos efectos se consideran “aportes de beneficiarios” los activos aportados por los beneficiarios, tales como, por ejemplo, mano de obra, dinero en efectivo, equipamiento o insumos adquiridos para la ejecución del proyecto, entre otros. Éstos deberán ser rendidos ante FONDOEMPLEO.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

*Aquellas declaraciones que no vengan debidamente autorizadas se tendrán por no presentadas.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>
<Nombre de Representante Legal>
<Nombre de la entidad>

Nota para la institución:

1. La cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO N°08

DECLARACIÓN SIMPLE DE NO PARENTESCO O VINCULACIÓN LABORAL

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio>, distrito de <distrito>, Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<indicar>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

- a) La entidad que represento no tiene entre sus directores, administradores, autoridades, socios y/o representantes, a personas que posean la calidad de autoridades o funcionarios de FONDOEMPLEO entendiéndose por estos últimos, el personal que se desempeñe hasta el tercer nivel jerárquico en dicha organización.
- b) La entidad que represento no tiene entre sus directores, administradores, socios y/o representantes a personas que posean la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, de cualquier funcionario que preste servicios en FONDOEMPLEO, cualquiera sea su calidad jurídica.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>
<Nombre de Representante Legal>
<Nombre institución proponente>

***En caso de que el proyecto resulte adjudicado, la entrega de esta declaración autorizada ante notario será requisito obligatorio para la suscripción del convenio respectivo.**

La no presentación de esta declaración en original y autorizada ante notario en los 5 días hábiles siguientes a la publicación de los proyectos seleccionados, será motivo suficiente para que FONDOEMPLEO deje sin efecto la tramitación del contrato y corra la lista de espera de adjudicación.

Código	BASES
Fecha	20-07-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado